



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN  
GESTIÓN PÚBLICA**

**Influencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTORA:**

Arce Camacho, Jasmine Melanie (ORCID: [0000-0002-7318-2648](https://orcid.org/0000-0002-7318-2648))

**ASESOR:**

Merino Nuñez, Mirko (ORCID: [0000-0002-8820-6382](https://orcid.org/0000-0002-8820-6382) )

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del Estado

**LIMA — PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A mi madre Raquel por su apoyo, por brindarme la mejor educación, depositando su entera confianza en cada reto que se me presenta, sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. A mis hermanos que siempre me brindan su apoyo y amor.

A Juan José, por su apoyo durante esta meta, porque creer en mí, y sin duda me brindó su apoyo y me sostuvo incondicionalmente cuando más lo necesite.

**Jasmine Melanie**

## **Agradecimiento**

*En primer lugar, agradecer a Dios por guiar mis pasos, teniendo mucha fe y así mismo, confiar en él para culminar con esta etapa profesional. Agradecer por la oportunidad a la Universidad Cesar Vallejo por ser nuestra casa de estudios para formarnos para ser los mejores profesionales con ética y moral.*

*Agradecer también a nuestro Doctor Mirko Merino Nuñez por tener paciencia en este proceso de trabajo de investigación hasta su proceso de culminación y así mismo siempre motivándonos, guiándonos e inculcándonos los mejores valores para ser una mejor profesional.*

*Y por último agradecer a los servidores de la MDSJ Cusco por su apoyo y colaboración durante a realización de este proyecto.*

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen .....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	6
III. METODOLOGÍA.....	23
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	23
3.2. Variables y operacionalización .....	24
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis .....	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	26
3.5. Procedimientos.....	27
3.6. Método y análisis de datos .....	27
3.7. Aspectos éticos .....	27
IV. RESULTADOS .....	29
V. DISCUSIÓN .....	40
VI. CONCLUSIONES.....	45
VII. RECOMENDACIONES.....	47
REFERENCIAS .....	48
ANEXOS.....	57

## Índice de tablas

<i>Tabla 1. Tasas o proporcionales del impuesto predial.....</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 2. Matriz de variables .....</i>	<i>24</i>
<i>Tabla 3. Cantidad de contribuyentes en el distrito de San Jerónimo - Cusco .....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 4. Juicio de expertos .....</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 5. Resultados alfa de Cronbach .....</i>	<i>27</i>
<i>Tabla 6. Baremo de la puntuaciones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 7. Prueba de Kolmogorow-Smirnov para las variables .....</i>	<i>30</i>
<i>Tabla 8. Correlación de la variable de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo .....</i>	<i>31</i>
<i>Tabla 9. Descripción de la variable cultura tributaria .....</i>	<i>32</i>
<i>Tabla 10. Descripción de nivel de las dimensiones de la cultura tributaria .....</i>	<i>33</i>
<i>Tabla 11. Descripción de la variable impuesto predial.....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 12. Descripción de nivel de las dimensiones de impuesto predial .....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 13. Correlación de las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo .....</i>	<i>38</i>

## Resumen

El desarrollo del estudio tiene como principal intención: determinar la influencia de la cultura tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. El estudio es de tipo básica o teórica con un diseño no experimental. El estudio se tomó una población de 13,971 contribuyente con el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco y la muestra es igual a 374 contribuyentes corresponde al muestreo probabilístico de tipo al azar. Se empleó el procedimiento para la recolección de datos, la encuesta. Se resulta que la cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; con un nivel de relación de prueba estadístico de “Rho Spearman” es 0,645\*\* evidenciando que si existe una influencia directa estadísticamente significativamente moderadamente; mientras exista un nivel alto de aplicación la cultura tributaria, existirá un nivel bueno en la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, recaudación de impuesto predial, educación tributaria, concientización tributaria, cumplimiento y obligaciones tributarias.

## Abstract

The main intention of this work is to determine the influence of the tax culture in the Collection of Property Tax in the Tax Administration Management of the District Municipality of San Jerónimo - Cusco, 2021. The study is of a basic or theoretical type with a design not experimental. The study population is made up of 13,971 taxpayers with the property tax in the District Municipality of San Jerónimo - Cusco and the sample is equal to 374 taxpayers corresponding to random probability sampling. The survey technique was applied to collect data. It turns out that the tax culture directly influences the Collection of Property Tax in the Tax Administration Management of the District Municipality of San Jerónimo - Cusco, 2021; with a level of relation of statistical test of "Rho Spearman" is 0.645 \*\* evidencing that if there is a direct influence statistically significantly moderately; As long as there is a high level of application of the tax culture, there will be a good level in the collection of property tax in the Tax Administration Management of the District Municipality of San Jerónimo - Cusco, 2021.

**Keywords:** Tax culture, property tax collection, tax education, tax awareness, compliance and tax obligations.

## I. INTRODUCCIÓN

El Banco Mundial y el FMI han redescubierto la trascendencia de la cultura tributaria como parte de las necesidades de los Estados modernos. Aun así, cuando se usa la expresión en una discusión pública no se ha buscado una definición apropiada (Nerré, 2008). En los últimos años América Latina vive un proceso cada vez más eficiente de las prácticas tributarias reflejadas en la modernización de los sistemas de recaudación y formalización (Díaz y Lindemberg, 2015).

En el contexto tributario, es un factor importante es que los impuestos incidan sobre las propiedades que poseen los ciudadanos, pero se considera como único tributo que se realiza como parte de la política fiscal y la política urbana. Así mismo se considera que las características que tiene la ocupación de la tierra son el principal objeto de contribución a las municipalidades por lo que se explica la intensa conexión del coste de inmuebles y las inversiones públicas que ejecutan las municipalidades (De Cesare, 2016).

En el Perú la problemática referida a los procedimientos en la administración pública se ha traducido muchas veces en la insatisfacción por parte de los ciudadanos. Pero además en el incumplimiento de ciertas obligaciones o el goce de ciertos derechos, puesto que la burocracia, los excesivos trámites para atención de servicios públicos, los procedimientos repetitivos y en algunos casos innecesarios, hacen que el Estado se preocupe en solucionar esta situación y proponer políticas de gestión que mejoren este problema. Así mismo muchos de los ciudadanos no están al tanto de las diferentes normativas y las obligaciones que se desprenden de los mismos.

Cabe indicar que, de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal, admitida con Decreto Legislativo N° 776 indica en su Artículo 3°: Los gobiernos locales captan recaudos tributarios por las causas siguientes: a) Los tributos locales establecidos y reglamentados por los directivos de la municipalidad del Título II. b) Los tributantes y tasas que precisen la disposición los Concejos Municipales, en los lineamientos finales determinados por el Título III. c) Los tributos nacionales establecidos en consideración de los gobiernos locales y nacionales y percibidos por la administración Central, acorde a los lineamientos implantados en el Título IV.

d) Los considerados en los lineamientos que conducen el Fondo de Compensación Municipal (D. Legislativo N° 776, 2004).

Además se tiene que de acuerdo a la publicación “Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú”, indica que: La Cultura Tributaria se procura que los sujetos de la comunidad conocidos en el desarrollo, sostengan percepción en todo aspecto de estar obligado constitucionalmente contribuir al Estado e informar a la sociedad que reflexiones esenciales de la obligación tributaria son el suministrar al Estado los mecanismos básicos para que este ejecute con su responsabilidad originaria como es la de asegurar a la sociedad con los servicios gubernamentales efectivas y eficazmente (Reátegui, 2016).

En este aspecto, se ha observado que la baja cultura tributaria de los habitantes de distintas naciones es alarmante; en consecuencia, en cada nación van acogiendo disposiciones que promuevan y consoliden la cultura contributiva. Por lo tanto, especialmente en Perú se van proporcionando lineamientos tributarios, que vienen a partir del empleo de programas informáticos que estimulen el conocimiento tributario fiscal hasta llegar a que se acostumbren los beneficiarios, para que estos tributantes se comprometan con las obligaciones tributarias.

Sandoval y Bardales (2020), en lo referente a la recaudación tributos municipales infiere que presenta un bajo nivel de recaudación tributaria en un 55.5% de los estudios relacionados con este tipo; así mismo, considera que las municipalidades no entregan a los contribuyentes una información adecuada para la recaudación de impuestos prediales; del mismo modo, que no hacen conocer adecuadamente la importancia de los contribuyentes y el desarrollo de la colectividad. Por otro lado, mencionan que las municipalidades no realizan una adecuada estrategia de recaudación que mejore las expectativas de los contribuyentes. Todo esto, está relacionado con la informalidad un alto porcentajes de poca cultura tributaria en los pobladores. Por lo que, es necesario no aplicar amnistías tributarias sino más bien fomentar en la concientización tributaria.

Por otro lado, la Municipalidad del distrito de San Jerónimo - Cusco, es uno de los 7 gobiernos locales de la Provincia del Cusco, administra su recaudo de los tributos a través de su Gerencia de Administración Tributaria, se encarga del cobro de impuestos prediales, alcabala y servicios del cementerio municipal. Desde el año 2017, el nivel de recaudo de los tributos ha ido en incrementando es así que el 2017, se recaudó S/.1,954,693.22 soles, al 2018 el incremento fue un 34%, y al

2019 el incremento fue un 21% frente al año 2018, la proyección para el año 2020 es que se logre un incremento en la recaudación de 35% frente al 2019 (Gestión, 2020).

La problemática de esta municipalidad, no es diferente a las municipalidades distritales de a nivel nacional, ya que la cultura tributaria de los habitantes incide el grado de instrucción, valores, falta de conocimiento de normas tributarias, conocimientos sobre procedimiento de pagos de impuestos municipales, y finalmente, consideramos la falta de sensibilización por parte de la municipalidad. Los trabajadores desconocen las instrucciones a perseguir para la realización de los diversos trámites, así mismo existen deficiencias en la información de las fincas urbanas o campestres; no se tiene a precisión por la inexactitud de padrón, incorrección de fiscalización de las mejoras en los predios, y la inscripción de los nuevos inmuebles por parte de los contribuyentes es escasa, ya que muchos desconocen u obvian el registro, que incurre en gastos innecesarios y todo ello disminuye la capacidad para alcanzar los objetivos trazado, además que no se tiene la información a cabalidad para ejecutar la recaudación de impuesto predial.

La problemática anterior nos permite entender que las principales deficiencias que impiden alcanzar sus objetivos en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco. Es decir, esta gerencia es la encargado de realizar la recaudación como corresponde, lo cual implica la notificación e información con transparencia de la gestión de cobranza; así mismo, debe existir una comunicación constante con los contribuyentes, empleando diversos estrategias y procedimientos que precisen el valor de los gravámenes y propicien la confianza con la municipalidad, y especialmente con la gerencia recaudadora; del mismo modo debe existir una motivación para cumplir con el deber fiscal tributario de la municipalidad.

Así mismo, se observa otro problema que se puede notar claramente en el incremento de la población en urbanizaciones, especialmente en el Distrito de San Jerónimo – Cusco, esto realizaría presumir un agravamiento significativo de nuevos contribuyentes cada año; sin embargo, todo estos problemas se ven reflejados en la actualidad problemas críticos en la actual gestión municipal.

En síntesis, la ausencia de cultura tributaria en el municipio del distrito de San Jerónimo – Cusco, se ha generado la necesidad de disminuir la morosidad de los contribuyentes; así mismo mejorar con nuevas estrategias sobre la importancia

que posee la obediencia de la responsabilidad tributaria, con una adecuada divulgación de las ordenanzas municipales; finalmente, esta gerencia logre incrementar las entradas de dinero que se acerquen más a lo estimado en los proyectos del presupuesto municipal.

Por lo que habiendo identificado la problemática, se planteó como meta esencial de la investigación, indagar el problema general: ¿En qué medida la cultura tributaria influye en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?; por otro lado, se consideraron como problemas específicos: P1. ¿Cómo es el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?, P2. ¿Cuál es el nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?, P3. ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?

La justificación de la investigación fue medir la correspondencia que está dentro de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial. Por lo cual, la investigación podrá ser utilizada como antecedentes en gobiernos locales y otras entidades públicas e instituciones académicas que realicen trabajos de investigación similares acerca de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial. Será una fuente de información secundaria.

De igual forma, se justifica en razón de que proveerá aspectos de la Cultura Tributaria que influyen en el recaudo de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco; y a su vez esta investigación aportará elementos significativos a la Municipalidad para tomar decisiones estratégicas de los representantes y servidores que están vinculados al recaudo de arbitrio predial en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco.

Por último, se pretende instituir la Cultura Tributaria en el distrito de San Jerónimo, así como a nivel nacional, mediante diferentes factores que pudieran afectar en la cultura tributaria y el recaudo de los tributos predial, que afectan a la decisión y predisposición del tributante a cumplir con la responsabilidad de retribución del tributo predial.

Por consiguiente, el presente estudio asumió como objetivo general es: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. Como objetivos específicos tuvimos: O1. Conocer el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. O2. Evaluar el nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. O3. Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021.

La hipótesis general fue: La cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. Las hipótesis específicas fueron: H1. El nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. Es bajo. H2. El nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. Es bajo. H3. Existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Al hacer la exploración se encontraron diversos trabajos, entre los que resaltamos a nivel nacional, el de Carpio y Salas (2021), quienes presentaron un trabajo referido a la cultura tributaria y el deber del pago de impuestos de los contribuyentes. El fin primordial del presente estudio fue determinar si la cultura tributaria se asocia con el cumplimiento del pago del impuesto en las pequeñas organización del distrito Ate Vitarte. Además, en este trabajo es cuantitativo y nivel de investigación que se tomó bajo es correlacional. Para este estudio se tomó 40 participantes entre ellos están 32 micro y 8 pequeñas empresas. Llegando a las conclusiones importantes: que en efecto existe una asociación entre estas variables de investigación, dicho en otras palabras que sí incrementa la cultura tributaria, así se incrementar la obligación del pago de los impuestos. Este hecho debe ser reforzar en los tributantes por parte del Estado para que realicen los respectivos pagos y los que contribuyen con los pagos. Así mismo, la desinformación de las personas naturales no comprende realmente el contexto de los impuestos y su finalidad; es decir, provocar conocimiento tributario y construir la cultura tributaria en el periodo extenso.

Arrué (2021) ha realizado un trabajo de investigación relacionado con la cultura tributaria y la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria (SATT) de Trujillo. Así mismo, el grado de cultura tributaria de los tributantes y el nivel de cumplimiento de las declaraciones juradas del impuesto. El tipo de estudio fue no experimental, donde no se manipula ninguna de las variables de investigación. El estudio está conformado por aquellos que están inscrito en el padrón de los contribuyentes del base de datos de SIGO; siendo la conclusión que la cultura tributaria incide directamente en la declaración jurada del impuesto vehicular del SATT de Trujillo. El 56.4% de los tributantes mencionaron que el grado de cultura tributaria está en un nivel regular. El 53% de los tributantes indicaron que el grado de obediencia de la declaración jurada del impuesto vehicular del contribuyente está en un nivel regular. Finalmente, con las dimensiones de conocimiento tributario, enseñanza cívica, propagación y disposición, y la obligación tributaria influye directamente en la declaración jurada del impuesto vehicular del SATT de Trujillo.

Huamán (2020) quien ejecutó trabajo referido a la asociación entre la cultura tributaria y el recaudo del impuesto. El estudio fue de nivel descriptivo, correlacional y no experimental de corte transversal aplicado a una muestra de 8,556 tributantes en la municipalidad de la provincia de Casma. En la mencionada investigación se llegó a las conclusiones importantes que si coexiste una asociación inversa entre la cultura tributaria y el impuesto predial. El 77% de los contribuyentes mencionan que poseen de poca cultura tributaria; del mismo modo, el 76% de los contribuyentes indicaron que es muy poco el grado de percepción del impuesto predial.

Crespo (2020) quien realizó un estudio referido a la cultura tributaria y la amnistía tributaria de los gobiernos locales. El propósito fundamental es determinar la asociación de las variables de estudio. El trabajo es de dirección cuantitativamente, que constituye la recopilación de los datos, con el propósito de confirmar la hipótesis planteada. En la mencionado estudio se obtuvo las conclusiones trascendentales que muestra una correlación inversa entre las variable de investigación; así mismo, la primera variable es menguando la educación tributaria de los tributantes; es decir, se aumenta el otorgamiento de amnistía, se obtiene la disminución del nivel de educación tributaria de los tributantes, con lo cual no contribuye al compromiso de los tributantes de la competencia del distrito. Por consiguiente, se está observando una disminución en la recaudación tributaria esta institución pública. De igual manera, coexiste una asociación contradictoria entre la amnistía tributaria y la percepción tributaria; es decir, están descuidado en la atención de las obligaciones tributarias. Finalmente, se observa una asociación inversa entre la amnistía y la contribución con el gasto público; es decir, no apoyando al reforzamiento de cooperar con el gasto público; así esta reducción en el nivel de deberes de los gastos públicos.

Pérez (2018) desarrolló un trabajo referido a la cultura tributaria como instrumento poderoso para disminuir la evasión de impuestos de los tributantes en Lima Metropolitana. Para ello planteó una investigación de tipo básico o pura, de igual manera consideró un alcance de investigación descriptiva, explicativo, de correspondencia causal, bajo una perspectiva cuantitativa y un diseño no experimental. La muestra estuvo concertada por 100 individuos relacionadas al tema de estudio y una muestra de estudio conformado por 80 contribuyentes.

Llegando a los resultados fundamentales: que la cultura tributaria incide directamente en la reducción de evasión de tributos en la municipalidad, utilizando instrucciones directamente a cada uno de los contribuyentes y esto genera una confianza con los contribuyentes. Así mismo, evidenciándose las instrucciones tributarias como elementos principales para la reducción de evasión fiscal en el que se hace conocer los lineamientos y formas de tributaciones, todo ello influye directamente repercusión en la conciencia tributaria y la reducción de la evasión tributaria.

González (2018) en su trabajo referido a la cultura tributaria y la recudación del impuesto a la renta desde el lado de los tributantes del mercado de minoristas de Pucallpa en el 2017. Este estudio fue cuantitativo por medio de los instrumentos validados y confiables para realizar la comprobacion de prueba de hipótesis. El estudio fue de nivel relacional, con un diseño no empírico de corte transaccional. El estudio tuvo una población de 1,458 comerciantes y una muestra probabilística de 94 personas que participaron directamente en el estudio. Como conclusión del trabajo se determinó que existe una asociación positiva entre la cultura tributaria que incide directamente en la recaudo del tributo a la renta en los negociantes; es decir, cuando aumento el nivel de cultura tributaria se realiza de igual forma un aumento en el recaudo de impuesto en los comerciantes de dicha zona. Así mismo, el 57% de los tributantes indicaron que el grado de cultura tributaria está en nivel medio. Del mismo modo, el 62% de los contribuyentes mencionaron que está en el nivel medio con referente a grado de recaudo de los tributos a la renta en este mercado.

A nivel regional consideramos relevantes el estudio de Casafranca (2019) titulado “Cultura tributaria y la Morosidad en el Pago del Impuesto Predial en el Distrito de Wanchaq 2018”, tuvo como fin establecer la relacion de las variables de estudio, con esto se logró alcanzar los resultados relevantes que concurre una asociación inversa entre la Cultura Tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Wanchaq; es decir, cuando se aumenta el nivel de cultura tributaria disminuye el nivel de la morosidad de los tributantes en dicho distrito. Así mismo, el 50.8% de los encuestados manifestaron el nivel de cultura tributaria es baja; es decir, el planteamiento de las nuevas acciones mejorará la recaudación de impuestos y estos son administrados de una

mejor manera. Por otro lado, el 62.5% de los estudiados indicaron que el nivel demora del pago de impuesto predial es alto, así que un factor determinante para la consolidación de los servicios que presta la municipalidad distrital.

Arizábal y Valenzuela (2018) realizaron un estudio referente al impuesto predial y los componentes que afectan en el cumplimiento de pagos de los contribuyentes en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo Cusco, período 2015-2016; siendo su fin el de determinar los elementos principales que afectan la obligación del pago de impuesto predial en el mencionado distrito. El presente estudio fue aplicativo y con enfoque de tipo cuantitativo para comprobar la prueba de hipótesis. Y alcanzando a las conclusiones relevantes que el principal factor encontrado es que la institución muestra una flexibilidad en sus actuaciones y en el proceso de recaudación de impuestos. Así mismo, se contempla que la totalidad de los contribuyentes rechazan el destino de los dichos impuestos recaudados y esto incide en el pago inoportuno de los contribuyentes. Por otro lado, el 28,4% de los contribuyentes manifestaron que el cobro es flexible, la cual contribuye a que esta municipalidad no recauda como debe ser. Así, el 90% de los funcionarios de la municipalidad no han podido responder a donde son destinados los impuestos recaudados y esto incide a que los contribuyentes tienen una duda en la municipalidad, la cual debe ser evidenciada en sus gastos que realizan en dicha institución.

Huanca (2017) en su trabajo presentado sobre la política tributaria municipal y la cultura tributaria de los tributantes de la Urbanización Magisterio del distrito de Cusco, aplicando un modelo de tipo esencial de alcance descriptivo, correlacional, bajo una perspectiva cuantitativa, su diseño fue de tipo no experimental. La población fue de 650 contribuyentes relacionados al tema de estudio y una muestra de estudio conformada por 242 contribuyentes. Obteniendo los resultados fundamentales: que la aplicación de las estrategias adecuadas de los instrumentos de gestión comprende una asociación directa y significativa con la cultura tributaria de los tributantes. Así mismo, se aprecia que el nivel de aplicación de las diferentes políticas para la recaudación de los contribuyentes indicó que es un 37,3% es bueno. Es decir, el empleo de las políticas municipales tributarias trata de reducir la morosidad de los contribuyentes, con lo cual se promoverá mayor participación de los ciudadanos de dicho distrito.

Al ejecutar la indagación de trabajos preliminares se encontró trabajos a nivel internacional: Anchaluisa (2015) desarrolló su estudio con el fin de examinar las consecuencias de la deficiencia de cultura tributaria en la reducción del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato. El desarrollo del trabajo buscó optimizar el fundamento de la tributación y el propósito de la habilidad fiscal en el recaudo de impuestos a la renta de la ciudad de Ambato, Ecuador. La población y la muestra del estudio estuvo compuesta por 185 comerciantes. El tipo de estudio es de alcance exploratorio y descriptivo. Llegando a las siguientes conclusiones, que los encuestados deducen que las experiencias de distracción y omisión son aprovechadas a nivel monetario y social para justificar la evasión de pago de impuestos.

Arriaga et ál. (2017) presentaron un trabajo referido al trabajo de la cultura tributaria en el cobro del impuesto a la renta para individuos naturales en la provincia de Santa Elena. El propósito principal fue examinar el nivel de cultura tributaria identificada. Las conclusiones relevantes identificaron que falta de un cambio en el comportamiento de los tributantes; lo cual incide en reconocer las virtudes que demanda en corto plazo. Así mismo, es evidente que inicia el principio fundamental de la cultura tributaria desde el lado del Estado, es decir, no se conoce muy poco sobre el cómo y cuánto tiempo se logra sensibilizar significativamente a los contribuyentes. Por otro lado, es relativamente mencionar que aquellos pagos no son de preferencia en este grupo de estudio, lo cual ha tenido fundamentalmente por falta de interés de los tributantes o por el desconocimiento de las leyes tributarias que son aplicados.

Quiñagua y Colomo (2017) efectuaron una investigación con el objetivo de proponer medidas de cultura tributaria para la obediencia de las responsabilidades tributarias de las organizaciones unipersonales de venta de artesanales en dicha ciudad, mediante el cual contribuye al progreso de la localidad y la colectividad en general. El estudio fue de tipo descriptivo y explicativo. El estudio se aplicó a los empresarios de ventas de prendas de vestir artesanales de la calle Sagarnaga. Se llegó a resultados como que el cumplimiento de la responsabilidad tributaria estimula a los residentes a reclamar por mejores servicios en contrapartida, observándose que la mentalidad de los bolivianos ha cambiado a nivel de su cultura tributaria urbana. El estudio también demuestra que muchos de los comerciantes

aún inciden en prácticas como el contrabando perjudicando especialmente el desarrollo de obras y servicios públicos en las zonas rurales o urbanas marginales aledañas a la ciudad.

Jara (2016) desarrolló un estudio referido a la cultura tributaria en asociación a la obligación prudencial en Ecuador. El propósito fundamental fue proponer una serie de estrategias que impulsen la cultura tributaria en Ecuador. La importancia del presente estudio fue de tipo descriptivo y explicativo, con lo que arribó a la conclusión de que se puede inferir que la población incrementa en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias en relación a la credibilidad en las instituciones públicas lo que constituirá con sus aportes para el desarrollo de su localidad.

Bonilla (2014) en su estudio titulado “La cultura tributaria como instrumento de política fiscal - la usanza de Bogotá”; tuvo como fin el analizar la noción de cultura tributaria, revisar algunos aprendizajes en Iberoamérica y explicar cómo se ha aplicado este instrumento en Bogotá. Alcanzando como resultado que los instrumentos de promoción de la cultura tributaria son fundamentales para los lineamientos de recaudación en la ciudad, por lo que a mayor familiaridad de los objetivos y logros de la gestión municipal contribuyen a mejorar la recaudación.

En cuanto a la variable cultura tributaria, Banfi (2014, p. 23) manifestó que “la cultura tributaria es indispensable en toda sociedad, puesto que es la manera de vivir juntos, moldea el pensamiento, la imagen y el comportamiento, de manera que el sujeto pasivo pueda cumplir de manera voluntaria con las obligaciones tributarias”. Es decir, fortalecer la cultura tributaria es primordial para el individuo de modo que son las convicciones, posturas, conductas y nociones acerca de las obligaciones, pero igualmente de las atribuciones que conceden las leyes en componente de tributación.

Por otro lado, la cultura tributaria se distingue con el sometimiento prudencial de los compromisos y responsabilidades tributarias por parte del contribuyente y no con la activación de las políticas para acentuar la cobranza de los tributos modestos, por miedo a las penalidades. Se demuestra una evidencia con un desarrollo de la comunicación asertiva de las políticas y los objetivos que anticipa a la gestión tributaria en enseñar a los contribuyentes en los impuestos (Armas y Colmenares, 2009).

González (2020, p. 10) menciona que “la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan”. Es decir, el conocimiento y la socialización vienen hacer el factor principal para conocer sobre la gestión tributaria en los gobiernos locales.

Onofre et al. (2017, p. 66) señalaron que “la formación de la cultura tributaria está vinculada a la eficacia de la información disponible respecto a las políticas y a su incidencia en la visión de los ciudadanos sobre el Estado y sus instituciones”. Es preciso indicar que la información es la base fundamental para llegar a los contribuyentes y que tengan conocimiento sobre los resultados de reconocer los pagos que ha realizado en la entidad pública.

*Tres mecanismos para el contribuyente.* Solórzano (2014) manifestó primero el estudio en la materia de educación cívica, sobre las propiedades del individuo en la comunidad; del mismo modo, responsabiliza ver distintas maneras de una acertada organización; por consiguiente, se mantiene en las vinculaciones productivas. La cualidad del ser individuo se asocia profundamente con la pertenencia, el parentesco, la obligación y el Estado.

Desde otra perspectiva, al expresarse de la enseñanza cívica, dispondremos en razón dos ocupaciones que nos admitirá especificarla de forma superior. La primera tarea es explicar y la segunda parte de expresarse en la función instructiva (Mendoza et ál., 2016).

En relación con a las funciones explicativas, tiene como propósito, proponer el entendimiento sobre las reglas procedimentales, las obligaciones y capacidades esenciales; en otros términos, los atributos cívicos, ético, las nociones sobre las obligaciones, el Estado, la existencia en familia; de las jerarquías que expresa dominio social y financiero (Andreas y Savitri, 2015).

Correspondiente a las tareas educativas, es necesario el comprender las normas establecidas desde 1993, relacionándolas con la formación cívica y el entendimiento de la Carta Magna, en especial el uso de la Ley General de Educación No. 23384, en su artículo 6° la cual indica que conocer el problema tributario es una obligación de la educación cívica.

Thompson-Wint y Vignon-Martínez (2016, p. 1) refieren que la formación en materia de educación tributaria tiene como propósito fundamental obtener el progreso fiscal y aduanera en los pobladores, fomentando participaciones y diversas tareas que cooperen sobre el desarrollo de su comunidad y nación.

El segundo instrumento que se empleará, es la responsabilidad de concebir normas básicas desde la experiencia del ciudadano observando la práctica y percepción de la tributación. De acuerdo con Garay (2017) las normas deben ser planteadas para el fácil y rápido en entendimiento de los contribuyentes y no deben emitirse normas solo para los técnicos o especialistas en el área.

El tercer instrumento a emplear es el de efectuar el empleo de penalidades: con el propósito de realizar que los habitantes de una cierta comunidad observen innegables comportamientos se emanan a concretizar ciertas extensiones como el empleo de penalidades no exorbitantes. La básica posee cierta presión para promover a los que contribuyen y el acatamiento de sus responsabilidades tributarios para esto es fundamental no maltratar con el empleo de penalidades, nunca las ordenanzas corresponderán represión o una sanción ni bastante menos una sanción riguroso; es decir, debe ser una relación consecuente con el desembolso de la contribución y no superar la particular desembolso de este, debe existir una penalidad excesiva enérgico no será un buen procedimiento de impuesto por el oponente un aumento en la excusa tributaria (Gómez y Morán, 2020).

*Esta difusión se medió en tres componentes.* En primero lugar, se realizó la concientización y está relacionado como se presentan, estos son observados por otros personas y por otros medios que tienen en la mente que debe realizar las contribuciones respectivas sobre los bienes que posee; por otro lado, la concientización tributaria reside en incitar la parte sentimental del individuo, con ello conseguir y obtener los propósitos de impulsar la cultura tributaria (Daga, 2017)

En segundo lugar, se observó el empleo de los folletos y los volantes que tienen la particularidad de estar elaborados de forma clara y descifrable para todos los participantes y tengan un impacto positivo en los contribuyentes y con esto buscan reforzar que participen en temas tributario de una manera didáctica en la contribución tributaria (Bai et ál., 2014).

En tercer lugar, se examinó las forma de llegar con las conversaciones, las semejantes que son parte de las tareas que tiene los gobierno locales, y que estos demuestran con el objetivo principal que tiene la recaudación poseen estas instituciones; por otro lado, hacer conocer las normas internas que tienen en la municipalidad y al mismo tiempo cuales son las reglas y beneficios que tienen los contribuyentes cuando lo realizan en tiempos predeterminados, a los contribuyentes. (European Commission, 2015).

El Centro de Gestión tributaria (2017) indica que recolectar los gravámenes de los inmuebles son obligaciones permanentes y anualizadas que tributan con títulos de los dominios que corresponden los predios rústicos y urbanos. Así mismo, consideran a aquellas propiedades que son los predios, o propiedades activas del mar y ríos; del mismo modo, son las edificaciones establecidas invertidos en las propiedades.

Al mencionar a la creación de los gravámenes de las propiedades, seguimos a De la Cruz (2016) que lo nombra como las actividades que tienen claro el importe cabal de recolectar por cada uno de las propiedades; con ello realizan estimaciones beneficiosos tanto al lado de los contribuyentes y al mismo tiempo favorece a la institución y finalmente utilizan las cálculos matemáticos para estas operaciones.

*Existen tres pautas a ser consideraras a tomar en cuenta para efectuar el calculo:* En la primera parte, se desarrolla de acuerdo valor del predio y esto estima calculando de acuerdo al área que compone la propiedad y el importe del arancel. En la segunda parte, presentan o determinan la edificación de la propiedad y el importe es calculado de acuerdo del área total que esta edificado y el importe muestra coste unitario de la edificación; por otro lado, considera las áreas de la comunidad del edificio construido (Centro de Gestión tributaria, 2017).

En la tercera parte, se comprende el importe de obra suplementaria en la composiciones de las instalaciones; además, se observan las edificaciones de tipo de obra que presentan y la cantidad de pisos que poseen, materiales empleados, preservación del predio, el metraje; así también debe considerar los importes unitarios declarados por el gobierno local conveniente; así muestran los sistema que poseen cada municipalidad en sus base de datos (Garay, 2017).

Con relación a las afiliaciones de los exámenes de los contribuyentes, el MEF (2011) menciona que los individuos que contribuyen deben estar anotados en los sistemas de los contribuyentes de la gestión pública y con ello lograr una participación activa en el sistema integral de información, todo ello puede acopiarse en la base de datos asociados con los contribuyentes, tanto los datos personales con sus respectivos informaciones de los predios.

Se puede efectuar el asunto de la afiliación del contribuyente dado que los individuos que contribuyen forman la responsabilidad de efectuar con su compromiso de registrar en las nóminas de adquisiciones de las propiedades y que posteriormente son responsables a tener renovados todos los datos de sus transformaciones de sus propiedades (Garay, 2017).

Las dimensiones que se toman en cuenta para la variable de cultura tributaria, se ha considerado a los importantes por OECD (2015) y Cárdenas (2020), educación tributaria, conciencia tributaria, y cumplimiento y obligaciones tributarias.

*Dimensión educación tributaria*, siguiendo a Mendoza et ál. (2016) consideramos a la educación tributaria como la emisión de virtudes que conducen a la obediencia cívica de las tareas de toda la población que tributa para la inversión pública; es decir, alcanzar el compromiso y la responsabilidad que tiene cada uno de los contribuyentes y habitantes como participantes en una comunidad participativa. Chía et ál. (2018, p. 50) señalaron que “la cultura tributaria, precisamente, debe ser usada en las instituciones educativas, así también en los diferentes hogares y con la ayuda de todos los actores sociales, ya que desde temprana edad deben conocer respecto a la importancia de cumplir con el pago de los impuestos”. Armas y Colmenares (2009, p. 145) corresponden en este enunciado al expresar que: “Gracias a la educación se genera la reforma de pensamiento, sentimiento y acción de la ciudadanía”. Es decir, la formación es el primer factor preponderante para la formación de cultura organización basados en éticas y valores en la cultura tributaria.

*Dimensión conciencia tributaria*, siguiendo a Bravo (2011) asumimos que el conocimiento tributario debe manejar el estímulo personal y de extinguir tributos relacionando a las posturas e ideologías de los individuos; dicho de otra forma, a

los elementos no limitativos, que provocan el mandato de tributar por los habitantes, disminuyéndose el diagnóstico de la transigencia en la dirección de la estafa y está establecida por las virtudes individuales.

*Dimensión cumplimiento y obligación tributaria*, siguiendo Aguayo (2014) se considera la obediencia del contribuyente en el que deben realizar el tributo que conforma con suma importancia en la conexión jurídico-tributario y al final forma parte de la institución pública como contribuir para el desarrollo.

La obediencia tributaria no solo participa en principios relacionados a la coherencia económica de los individuos; en otras palabras, reflexionar de modo que pueda lograr la mayor rentabilidad y al menor coste factible. Por otro lado, existen personas que dejan de contribuir en otros casos se presentan y tributan menos donde no ha sido determinado exactamente cuánto tienen que ser el importe a pagar y este mismo se observa en aquellos impuestos que no son descubiertos por la institución; sino que se presenta en otros factores relacionados con la sensatez económica (Mogollón, 2014).

TUO del Código Tributario – SUNAT Artículo 1°. La obediencia tributaria, viene hacer aquella atribución de la obligación de los individuos y la conexión entre el demandante, instituido por la norma, que tiene la finalidad de atender a la contribución tributaria, considerándose como obligatoria.

En relación a la variable de recaudación del impuesto predial lo definen como: El impuesto predial viene hacer un impuesto de recaudación de las propiedades de predios, en especial de un predio de terreno que posee. Es decir, es el tributo que se paga por el importe de los predios o terrenos urbanos y rurales. Así mismo, comprende a las construcciones e instalaciones fijas que vienen hacer la parte exhaustiva de dichos terrenos.

La administración de la recaudación de estos impuestos prediales, son administrados y fiscalizados, por el gobierno local que pertenece o se ubica el terreno o predio del ciudadano. Estos tributos son valorados de acuerdo a los importes de estos predios urbanos y rústicos, la cual está sustentado y conocido como autoavalúo.

D. Legislativo N° 776 (2004) en su artículo 5°. Indica que los impuestos municipales son aquellos impuestos tributos indicados en el contemporáneo título

en gracia de las municipalidades distritales, cuya obediencia no ocasiona una contraprestación inmediata del gobierno local al tributante.

Importancia del impuesto predial. Las municipalidades cumplen una función esencial en la captación de impuestos y los contribuyentes apoyan al progreso de la localidad. La contribución de estos impuestos viene hacer un ingreso principal que obtiene para realizar algunas inversiones de mejoras en los servicios públicos en la localidad. Estas inversiones son de aspectos relacionados con los proyectos para progresar el desarrollo de la localidad (MEF y GIZ, 2016).

Las principales características que contienen los tributos en el gestión de una municipalidad:

Sujeto pasivo. Considerados a aquellas personas naturales o jurídicas que son principales contribuyentes por sus predios. Así mismo, es la persona o titular que está obligado a pagar los tributos que corresponde, en calidad de responsable de los predios. Es decir, cualquier persona que posee o tiene el título del bien reclama por los interesados.

Hecho imponible. Sujeto que presenta al predio y derecho de propiedad que es valor del predio.

Base imponible. Es el importe total del predio que el usuario contribuyente perteneciente a la competencia distrital. El valor arancel del predio e importe unitario del inmueble válido al 31 de octubre del año anterior. Así mismo, se toma en cuenta la depreciación por el uso y mantenimiento de los inmuebles, este se toma de acuerdo a la tabla por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Tasas. Las tasas son determinadas por la Ley Orgánica de la Municipalidad y son generados por los Concejos Municipales y la finalidad de captar estos ingresos son para optimizar los servicios públicos de la municipalidad.

Exoneración. Esta expreso de acuerdo a la directiva y mandato expresado sobre la obligación tributaria, que representa a aquellas personas que presentaron para la exoneración y su correspondiente motivo.

Inafectación. Están expresados en la Ley y que se encuentran inafectos de pagos de tributos que corresponden por la Ley. Exactamente están expresados en el artículo 17° de la Ley de Tributación Municipal.

Deducción. Estos beneficios están determinados en el artículo 19 de Texto Único Ordinario de la Ley de Tributario Municipal y el (D. Supremo N° 401, 2016)

Obligaciones del pago de impuesto predial. De acuerdo a Decreto Legislativo N° 776 (2004), están expresados en el artículo 9°, mencionan a todas los individuos naturales y jurídicas que son propietarios de los predios, construcciones de casas o edificaciones y terrenos. El pago al contado es realizado hasta fines de febrero, a partir de esta fecha se presentan diferentes modalidades como fraccionamiento de los pagos.

Las obligaciones son las personas que representan como titularidad de los predios o terrenos son gravados al 1° de enero de cada periodo. Cuando transfieren el terreno, el comprador tomará las circunstancias del contribuyente y esta persona es responsable de liquidar el impuesto predial a partir de la fecha siguiente de producido la transferencia.

Estos predios si son condominios o copropietarios deben realizan el trámite al área correspondientes sin son fraccionados o corresponde en su totalidad del condominios, las cuales corresponden a las exigencias de cualquiera de ellos en un pago global del tributo correspondiente.

Cálculo de impuesto predial. En primero lugar, se debe establecer la base de sustento del impuesto predial y está basado de acuerdo a la normativa de Decreto Supremo N° 156 (2004), y se encuentra en el artículo 11° donde está constituido el importe total del terreno del contribuyente situados en cada competencia del gobierno local. En la base de datos están registrado de varios predios solo se realizan en un solo pago, mientras el importe es basado en la suma total a pagar los impuestos prediales. Por otro lado, existen casos con los predios que pertenecen en distintos jurisdicciones; estos casos son pagados por varios predios y debe ser individualmente porque están inscritos en diferentes circunscripciones.

La aplicación de las tasas proporcionales del impuesto predial, está establecida en las normas vigentes; así mismo, la base imponible se determina de acuerdo al importe del tramo. Por otro lado, los predios que tienen mayor valor entonces el importe del tributo se determinará también mayor amplitud contributiva.

**Tabla 1**

*Tasas o proporcionales del impuesto predial*

Tramo de auto avalúo en UIT	Alícuota %
<b>Hasta 15 UIT</b>	0,20

<b>Más de 15 UIT hasta 60 UIT</b>	0,60
<b>Más de 60 UIT</b>	1,00

**Fuente:** Adaptado de D. Supremo N° 156 (2004).

Para la recaudación de impuestos prediales se tiene fechas establecidas y hacer conocer a todos los contribuyentes. Posterior al tiempo de término de desembolso de impuesto predial, se debe desarrollar estrategias para captar ingresos por la municipalidad correspondiente. En general, existen muchas acciones para administrar la gestión de cobranza de aquellas deudas tributarias. Así mismo, los encargados del área realizan gestiones que cooperen a que contribuyan con los impuestos prediales los ciudadanos de forma obligatoria.

Las normas respecto al impuesto predial. La Carta Magna principal del Perú del año 1993, en su Artículo 197° regula la colaboración pública en la enunciación de los presupuestos participativos, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 816, Código tributario, implica las leyes y las ordenanzas que organizan la manera de que los participantes participen con el desembolso de impuestos prediales. La D. Legislativo N° 776 (2004), Ley de Tributación Municipal y el Texto Único Ordenado (D. Supremo N° 156, 2004).

D. Supremo N° 156 (2004), reflexiona la organización del procedimiento tributario municipal al termino de esquematizar la gestión de los contribuyentes que tributan rentas de las municipalidades y potenciar de la captación de estos ingresos para la municipalidad.

Estos gobierno locales captan entradas de dinero por parte de los tributarios, establecidos y reglamentados en el título II, los contribuyentes y valoración que dispongan los Concejos Municipales, los gravámenes nacionales instituidos en beneficio de los gobiernos locales y recolectados por el gobierno de turno acorde a las reglas creadas, los examinados en la normativa del FONCOMUN.

La infracción en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Se puntualiza como la no obediencia de las responsables tributarias que competerían ser canceladas en un determinado plazo. La cuales son dos aspectos de desobediencia:

- La demora, consideramos como la morosidad en acatar con la responsabilidad tributaria.

- La distracción, concernió a encubrir completo o una porción del importe de lo cargado.

*Factores de recaudación.* Son los principios fundamentales, coyuntura o incidencias que propician el recaudo. Así mismo, considera los tipos de factores, como es: factores económicos, factores sociales, y factores culturales.

Factores económicos. Esta incidencia es importante en el comportamiento y en el proceder de los tributantes. Este factor es relativamente fundamental donde los individuos buscan aumentar los medios patrimoniales, tomando en cuentas las directivas que ajustan el empleo de dichos recursos y otros elementos de generación, conmutación y utilización.

Indicadores.

Estrategias de recaudación: Según Robbins y De Cenzo (2002) quienes consideraron como se establece la recaudación en una determinada situación de la que desata el desarrollo instituido que incorpora una finalidad, propósitos y una seguimiento de tareas administrativas para conseguir un resultado final.

Fiscalización de predios: Consideramos a aquellas tareas que se realizan en la administración, en primer lugar, la revisar, en seguida la actividad de controlar y finalmente es verificar el informe sobre la contribución predial que los tributantes han proporcionado a la gerencia de la institución. Del mismo modo, esta capacidad debe ser practicada de manera moderada y su propósito es conseguir que el contribuyente se forme comprometido de sus obligaciones tributarias.

Capacidad en la administración de cobranza. Presenta el acertado crecimiento del sentido de la cobranza que le admite al residente ejecutar con su responsabilidad tributaria. Así mismo, implica la verificación de la situación actual de las obligaciones tributarias. Del mismo modo, cumple con detallar la secuencia de las responsabilidades tributarias, diferentes cobros y comprobación de las deudas tributarias, que expresa sus nuevos intereses tributarios y todo ello toma perfecta búsqueda de las cuentas por recaudar.

Factores sociales. Fernández et ál. (2009), en ante todo es primordial pormenorizar la conducta personal, grupal. Se debe poseer la razón de la atención de los roles, periodo de vida, costumbre, colectivo, a través de otros para dominar

reconocer la el funcionamiento de la institución y colectividad.

Incentivo, perfil y atributos de los recursos humanos: Comprende a la aptitud del personal que trabaja en la institución, si son competentes o no para cumplir esas tareas, como corresponde competentes y desempeñan con las obligaciones principales para trabajar en esas actividades. Del mismo modo, la explicación el incentivo de los empleadores para concebir un entorno de complacencia de las obligaciones, aumentando así la propulsión de para ejecutar su empleo, lo cual puede alcanzar a través de un apropiado ambiente laboral, disponiendo encontrarse o tareas superiores.

La comprensión de la sociedad sobre el ejercicio de las municipalidades y sus gestiones tributarias: La sociedad como comprende la obediencia de los esenciales empleos del Estado incide bastante en la capacidad para ejecutar con sus responsabilidades tributaras. Es decir, el distrito esta embrollado, el pueblo deja el significado de dominio a la propiedad.

Contextura de los esenciales zonas y ocupaciones cortas la verificación de la gestión Tributaria: Esta parte es medio núcleo para alcanzar el control de este diferente serán los instrumentos de administración. Los empleados obedecen conocer explícitamente sus tareas, secuencias, métodos, planeamientos, y demás, básicos para ejecutar con su tarea.

Factores culturales. Distinguir las nociones de cultura. Puntualiza a la cultura como la composición de conceptualizaciones, signos y objetos que son simultáneas y comunicadas a través de reproducciones; en su turno este causante instituye, dispone y aspecto la conducta de las personas. En su momento, influye en las obligaciones y apetencias de los individuos, congruentemente influye en las disposiciones de ser comprometido de las responsabilidades que tenga.

Indicador.

Entendimiento global sobre el impuesto predial: Este aspecto está orientado a las tareas orientadas en la concientización de la población en asuntos tributarios. La comunidad debe estar comunicado de aspectos diaria aproxima del fundamento por el cual están los impuestos, la función que son pagados con ellos, su cuenta, etc. Lo cual desordenado de distintos mecanismos tales como anuncios, conversaciones en medios informativos, exposición de ilustrativos y visitas a

instituciones de estudio. Es decir, acredita que la comunidad esté entendida y sea factible a la cobranza del tributario. La amenaza de un mal empleo del proceso de orientación da efecto a unos tributantes mal comunicados por mediadores que no presentan comunicados adecuados.

Por otro lado, la representación colectiva debe ser sensato y delicada. La divulgación del comunicado formal debe proyectarse y ser redundante en los medios de información que la población los ha insigne como considerables. Por otra parte, las inseguridades de la comunidad deben ser expuestas con base y de modo básico para los contribuyentes.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación fue de tipo aplicativo en relación al desarrollo de la Cultura Tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria, considerando la situación actual, identificando sus falencias y dificultades. Siguiendo a Valderrama (2018, p. 39) se consideró que “la investigación aplicada busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar”.

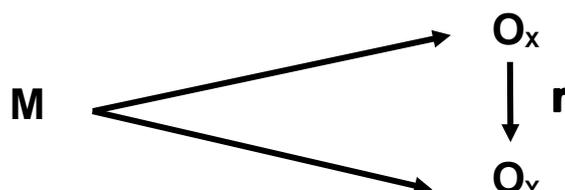
La investigación aplicada tiene el fin de recolectar y obtener indagación mediante la investigación de diferentes contextos del ambiente, para poder reconocer con la teoría real (Tamayo, 2004).

##### 3.1.2. Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue **no experimental**, porque se consideró que la variable principal no sufre variación ni alteración, lo que se realizó fue la descripción y la asociación de la variable Cultura Tributaria con la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria, en su estado natural, tal como se presenta en el contexto.

Valderrama (2018, p. 45) afirmó que “los estudios correlacionales analizan el grado de asociación de las variables, para posteriormente cuantificarlas y analizar su relación”. De acuerdo con las búsquedas no empíricas, son aquellos que se ejecutan, sin variación de las variables de estudio, en dichos estudios solo se ejecuta la observación y descripción de las variables, tal como se manifiesta en el contexto.

El diseño estadístico se muestra la siguiente manera:



Donde:

M : Muestra

R : Relación entre variables

O<sub>x</sub>: Observación de la variable cultura tributaria

O<sub>y</sub>: Observación de la variable impuesto predial

### 3.2. Variables y operacionalización

Para el trabajo se ha tomado como variable, la Cultura Tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial desde un modelo cuantitativo.

**Tabla 2**

*Matriz de variables*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala ordinal
Cultura Tributaria	Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación del contribuyente.</li> <li>Conocimiento tributario.</li> <li>Normas tributarias.</li> </ul>	1 a 3	Ordinal Escala de Likert:  Nunca Muy pocas veces Algunas veces Casi siempre Siempre
	Concientización tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Respeto a las normas y directivas.</li> <li>Es consiente con su pago.</li> <li>Información sobre pagos de impuestos.</li> <li>Con el pago serán atendidas las obras de la municipalidad.</li> <li>Cumple en informar la cultura tributaria.</li> </ul>	4 a 8	
	Cumplimiento y obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad tributaria.</li> <li>Obligaciones tributarias.</li> <li>Pago de auto valuó.</li> </ul>	9 a 11	
Impuesto Predial	Económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de recaudación.</li> <li>Fiscalización de los predios.</li> <li>Eficiencia en la administración de cobranza.</li> </ul>	1 a 5	Ordinal Escala de Likert:  Nunca Muy pocas veces Algunas veces Casi siempre Siempre
	Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Motivación, perfil de los contribuyentes.</li> <li>La percepción de los contribuyentes sobre el desempeño de los trabajadores.</li> <li>Estructura de los principales sectores y funciones bajo el control de la administración tributaria.</li> </ul>	6 a 12	
	Cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento integral sobre el impuesto predial.</li> </ul>	13 a 16	

### 3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

#### Población

La colectividad de investigación, es la totalidad del fenómeno a investigar, en atención a lo cual se observa y concede el principio a las averiguaciones de estudio (Tamayo, 2004). Para el estudio de esta investigación, está conformada por los tributantes con el impuesto predial en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo - Cusco; es decir 13971 población, en el año 2020.

**Tabla 3**

*Cantidad de contribuyentes en el distrito de San Jerónimo - Cusco*

Nombre	Predios	P. Generados	Impuesto	Imp. Pagado	Total	%
Centro histórico	2215	2531	567.577,62	192.686,43	760.264,04	15,85
Av. Manco Ccapac (Larapa hasta Ccollana)	384	440	774.270,43	363.888,49	1.138.158,92	2,75
Sect. Chimpahuaylla	663	758	109.072,26	16.042,75	125.115,01	4,75
Sect. Collana Chauan Qosqo	110	123	220.306,43	17.018,79	237.325,23	0,79
APP Pampachacra	367	418,00	92.310,64	17.432,68	109.743,32	2,63
Sect. Larapa Grande	1904	2169	2.317.486,19	1.431.380,81	3.748.867,00	13,63
Sect. Altiva Canas y Villa Rinconada	1414	1618	157.207,05	50.996,41	208.203,47	10,12
Sect. Patapata	1018	1138	246.080,71	40.361,16	286.441,87	7,29
APV. Picol II Etatpa Orcompugio	205	233	34.252,34	10.852,20	45.104,54	1,47
Diversas APV's	2066	2360	581.304,88	94.329,46	675.634,34	14,79
Asociaciones	3589	4103	3.733.108,03	996.043,44	4.729.151,47	25,69
Sect. Tejas y Ladrillos	36	41	5.824,02	917,15	6.741,17	0,26
<b>Total</b>	<b>13,971</b>	<b>15.932,00</b>	<b>8.838.800,60</b>	<b>3.231.949,78</b>	<b>12.070.750,38</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Adaptado de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

### Muestra

Valderrama (2018) expresa como una fracción significativa de la población que afianza considerativa con las propias características; en atención a lo cual, que es ejecutable y valorable con algunos procedimientos estadísticos.

Para el presente caso de estudio se ha empleado una población finita, es como sigue:

$$n = \frac{Z^2 P(1-P) \times N}{E^2 (N-1) + Z^2 P(1-P)} \quad n = \frac{(1.96)^2 \times (0.50)(1-0.50) \times (13,971)}{(0.05)^2 (13,971-1) + (1.96)^2 (0.50)(1-0.50)}$$

$$n = 373,879452 = 374$$

$$N = 13,971 \text{ población de contribuyentes.}$$

- P = 0,50 (50%) probabilidad de éxito.
- 1-P = 0.50 (50%) complemento de la p.
- E = 5% error muestral.
- Z = 1.96 nivel de confianza (Z toma un valor de 95% de confianza).

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

Para el cumplimiento del actual estudio, se consideró como técnica la indagación y cuyo instrumento fue el cuestionario. Valderrama (2018) señala que los métodos sistematizados de manera organizada permiten en observar, planificar, efectuar y valorar la recolección de la averiguación que es esencial, con el objetivo de alcanzar los propósitos de la indagación.

#### **Instrumento**

El instrumento que se empleó es para cuantificar las dos variables de investigación que es el cuestionario, el mismo que fue estructurado de acuerdo a las dimensiones e indicadores establecidos en matriz de consistencias de las variables y elaborado con la escala de Likert.

El cuestionario constó de una serie de ítems, para la primera variable muestra sobre la cultura tributaria y se presentaron 11 ítems, relacionados con cada una de sus dimensiones. Para la segunda variable sobre impuesto predial se elaboraron 16 ítems, relacionados con cada una de las dimensiones de la variable.

#### **Validez.**

Según Hernández et ál. (2014) es el grado de claridad con que establece el cuestionario de las variables de investigación orientados a los resultados aprobados. Así mismo, esta herramienta fue confirmada y autorizada por el juicio de expertos, la cual evidencia que tienen experiencia y especialidad en este tipo de estudio de investigación. Para ello mostramos la siguiente tabla:

#### **Tabla 4**

*Juicio de expertos*

Apellidos y Nombres	Especialidad	Años de experiencia	Observación
Dr. Gabriel Suyo Cruz	Dirección de Empresas	40	Aceptable
Mgt. Fabio Rivas Yanquirimachi	C.P.C.	20	Aceptable
Mgt. Obed Gustavo Perales Sánchez	Mg. Gestión Pública.	11	Aceptable

**Fuente:** Elaboración propia.

### Confiabilidad

Para aplicar el instrumento del compendio de información se comprobó la confiabilidad del instrumento a través de la prueba de índice de alfa de Cronbach, a través el cual se consiguió el siguiente valor:

**Tabla 5**

*Resultados alfa de Cronbach*

Variable	Estadísticas de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	No. de elementos
Cultura tributaria	89,8%	11
Impuesto predial	85,3%	16

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3.5. Procedimientos

La empleabilidad de los instrumentos de recolección a la muestra determinada cumplió con sus objetivos metodológicos propuestos, para luego de ello organizar la información recolectada en las bases de datos para ser procesadas de manera estadística. Como lo indican Hernández et ál. (2014) luego de desarrollar y usar la información recogida, el investigador verifica el proceso de datos, el cual comprende el examen y comentario de las informaciones emanados.

### 3.6. Método y análisis de datos

El método contemplado en el actual estudio fue el analítico de tipo bivariado puesto que el objetivo fue procesar las informaciones obtenidas con el programa estadístico de SPSS en la relación a las variables establecidas.

### 3.7. Aspectos éticos

El presente estudio se ejecutó en base a los fundamentos éticos como: la autenticidad que ocasionó el valor de originalidad de la investigación; el anonimidad, pues se mantuvo preciso custodia de no nombrar la similitud de los participantes que proporcionaron los datos. Del mismo modo, tomó la privacidad

de los productos, ya que éstos poseen exclusivamente valoración para el procedimiento estadístico sin perturbar a la municipalidad en la que se efectuó el estudio. Estos resultados obtenidos buscamos tener los siguientes principios:

**El compromiso profesional:** Con ello pretendemos preservar y evidenciar en todo momento el nivel de profesionalidad y lealtad hacia la institución, ver los lineamientos, directivas, propósitos para no tener problemas con las personas cooperantes de dicho estudio.

**Principio de integridad:** Respetar la opinión de cada uno de los participantes en el estudio, evidenciando siempre una identidad y el nivel de empatía con las personas que coadyuvaron en el llenado de las encuestas.

**Principio de rendición de cuentas:** Siempre admitir las consecuencias de las respuestas y seguir manteniendo un grado de empatía con las personas encuestadas.

En la redacción del documento se tomó en cuenta las normas APA, y permita corroborar el procedimiento de citas y fuentes de información. Finalmente, los productos provenientes; coadyuvará a incrementar la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo - Cusco, y efectuar mejores lineamientos de estrategias y así mismo, sensibilizar a la totalidad de los tributantes, con el propósito de materialicen la obligación comprometido de este esencial impuesto.

#### IV. RESULTADOS

Para el análisis estadístico de las variables del estudio, lo primero fue el valor total del puntaje del cuestionario que se aplicó a los tributantes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco; se realizó un baremo para las puntuaciones (ver Tabla 6), el resultado se tiene para los tributantes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, cuyo resultado de la escala es: Bajo con una puntuación de 11 a 25 puntos; de igual manera, Regular con una puntuación de 26 a 41 puntos; finalmente, Alto con una puntuación de 42 a 55 puntos; para la variable de cultura tributaria.

Así mismo, para la variable de impuesto predial de los tributantes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco; la escala o niveles de agrupamiento de interpretación es: Bajo con una puntuación de 16 a 37 puntos; de la misma forma, Regular con una puntuación de 38 a 59 puntos; y por último, Alto con una puntuación de 60 a 80 puntos; para la variable de impuesto predial.

**Tabla 6**

*Baremo de la puntuaciones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco*

Variable	Dimensiones	Ítems	Intervalos
Cultura tributaria	Educación tributaria	1 a 3	
	Concientización tributaria	4 a 8	[11 - 25] puntos [26 - 41] puntos
	Cumplimiento y obligaciones tributarias	9 a 11	[42 - 55] puntos
Impuesto predial	Económicas	1 a 5	[16 - 37] puntos
	Sociales	6 a 12	[38 - 59] puntos
	Culturales	13 a 16	[60 - 80] puntos

#### **Objetivo general**

El propósito principal fue establecer la influencia de la cultura tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Para la comprobación

de prueba de hipótesis, primero se planteó si la información que procede del trabajo de campo que cumple con la distribución normal o específica; para ello se ha desarrollado el planteamiento de prueba de normalidad.

### Prueba de normalidad

En el presente estudio se eligió la prueba de normalidad “Test de Kolmogorow-Smirnov”, para muestras mayores de 30 datos.

**Hipótesis nula (Ho):** Los datos proviene de una distribución normal.

**Hipótesis alternativa (Ha):** Los datos no provienen de una distribución normal.

Criterio de decisión: Es a través de una probabilidad de “P” de error al estimar el paramétrico poblacional.

Si  $P \geq 0,05$  se acepta la hipótesis nula Ho.

Si  $P < 0,05$  se rechaza la hipótesis nula Ho.

**Tabla 7**

*Prueba de Kolmogorow-Smirnov para las variables*

		Cultura tributaria	Impuesto predial
N		374	374
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	2,4536	2,2839
	Desviación estándar	0,5581	0,6472
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,184	,162
	Positivo	,147	,134
	Negativo	-,054	-,076
Estadístico de prueba		1,486	1,592
Sig. asintótica(bilateral)		,000 <sup>c</sup>	,000 <sup>c</sup>

*Nota.* El resultado que se muestra con el “Test de Kolmogorov – Smirnov”, se tiene: El valor de la probabilidad “p” es inferior a 0,05; es decir, se acepta la hipótesis alterna (Ha); de tal forma, las variables de estudio tienen una distribución no normal. Finalmente, para el diagnóstico de la relación se debe tomar en cuenta la prueba estadístico no paramétrico, especialmente la prueba estadístico de Chi cuadrado.

## Prueba de hipótesis general

Para concretizar la comprobación de hipótesis se ejecutó la observación cruzada entre las variables de la cultura tributaria y su influencia en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021, de modo que el resultado obtenido muestra que existe una asociación entre las variables.

### a) Planteamos de las hipótesis estadísticas:

**H<sub>0</sub>:** La cultura tributaria NO influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**H<sub>a</sub>:** La cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**b) Para un nivel de significativa:** El nivel de significancia (sig.),  $\alpha < 0,01$ ; que pertenece a un nivel de confiabilidad del 99%.

**c) Regla de decisión:** El valor “P” es menos que  $\alpha$ , rechaza H<sub>0</sub>. Por otro lado, el valor “P” no es menos que  $\alpha$ , acepta H<sub>0</sub>.

### d) Prueba estadística

La comprobación de hipótesis es tomada con prueba no paramétrica “Rho de Spearman”; aplicando con SPSS:

**Tabla 8**

*Correlación de la variable de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo*

		Correlaciones	
		Cultura tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1
		Sig. (bilateral)	,645**
		N	374
	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	,645**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	374

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Según la Tabla 8, se presenta el argumento de Rho de Spearman se logra el valor de 0,645 y “P-value” es menor  $\alpha = 0,01$  similar al 1%, habituado válido por el valor mínimo de *P*. Por esta razón, se deniega la hipótesis nula (*H*<sub>0</sub>) y admitimos la hipótesis alterna.

**e) Decisión estadística**

El resultado de comprobación de la prueba “Rho de Spearman”, presentó que las variables de cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; demostrado que si influye directa estadísticamente significativamente prudentemente buena ( $r = 0,645^{**}$  y  $P = 0,000$ ) y directamente proporcional; es decir, si existe una influencia directa considerablemente entre la cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; completando que el  $p < 0,01$  se deniega la hipótesis nula, y se admitimos la hipótesis alternativa.

El nivel de relación es directa y considerable, de acuerdo a la tabla de interpretación de valor “Rho de Spearman”, ya que el factor de agrupación es 0,645. En tanto que si existe un nivel alto de aplicación de la cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Por lo que se confirmó la veracidad de la hipótesis general planteada.

**Objetivo específico 1**

**Cultura tributaria**

**Tabla 9**

*Descripción de la variable cultura tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	155	41,44%	41,44%	41,44%
Regular	127	33,96%	33,96%	75,40%
Alto	92	24,60%	24,60%	100,00%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	

*Nota.* Según la Tabla 9, presenta una puntuación de la variable de cultura tributaria de los contribuyentes en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Evidenciando que según la percepción de los contribuyentes en dicho distrito, perciben que la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital es con sigue: El 41,44% de los encuestados mencionaron que dicha cultura tributaria en este distrito está en un nivel bajo. Del mismo modo, el 33,96% mencionaron que están en un nivel regular; un 24,60% de los encuestados percibieron que está en un nivel alto la cultura tributaria en el Distrito de San Jerónimo - Cusco. Por consiguiente, se puede indicar que la gran parte de los encuestados mencionaron que dicha acción no está efectuando de una manera adecuada. Así mismo, se muestra falta de sensibilización de los contribuyentes a que tengan conocimiento pleno de esta situación en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.

**Tabla 10**

*Descripción de nivel de las dimensiones de la cultura tributaria*

Niveles	Dimensión de la cultura tributaria					
	Educación tributaria		Concientización tributaria		Cumplimiento y obligaciones tributarias	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Bajo	160	42.78%	150	40.11%	164	43.85%
Regular	124	33.16%	126	33.69%	118	31.55%
Alto	90	24.06%	98	26.20%	92	24.60%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>

*Nota.* Según la Tabla 10, presenta sobre los indicadores de la educación tributaria de los contribuyentes en esta municipalidad. El 42,78% de los contribuyentes encuestados señalaron que está en un nivel bajo. Así mismo, el 33,16% de los contribuyentes consideran que está en un nivel regular; finalmente, el 24,06% de los contribuyentes manifestaron que está en un nivel alto en la educación tributaria en esta municipalidad.

Por consiguiente, la mayoría de los encuestados de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco; manifestaron que la educación tributaria está en un nivel bajo debido a que no existe una sensibilización y comunicación entre los

contribuyentes y la misma institución a las cuales que se destina estos ingresos que genera la municipalidad.

En lo referente a la concientización tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco. El 40,11% de los contribuyentes manifestaron que la concientización tributaria está en un nivel bajo en la realización de informaciones sobre los pagos de impuestos; mientras, el 33,69% de los contribuyentes encuestados indicaron que están en un nivel regular; así mismo, el 26,20% de los tributantes encuestados consideraron que está en un nivel alto en la responsabilidad de esta dimensión de concientización tributaria.

Por consiguiente, la mayoría de los tributantes en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco; mencionaron que están en un nivel bajo en la concientización tributaria, las cuales se presentan estos hechos debido a que el municipio no realiza una averiguación adecuada a sus tributantes con anticipación de los pagos que debe realizar y respetar las normas y/o directivas de la municipalidad y finalmente hacer conocer cuáles son las ventajas de realizar dichos pagos anticipados.

En cuanto a la dimensión de cumplimiento y responsabilidades tributarias de los tributantes en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco. El 43,85% de los contribuyentes encuestados señalaron que está en un nivel bajo con esta dimensión. Así mismo, el 24,60% de los contribuyentes encuestados señalaron que está en un nivel regular en hacer ejecutar las responsabilidades tributarias; finalmente, el 24,60% de los contribuyentes señalaron que está en un nivel alto.

En consideración, la gran parte de los tributantes en esta municipalidad encuestados señalaron que están en un nivel bajo en informar oportunamente el cumplimiento y obligaciones tributarias que debe realizar en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo - Cusco. Es decir, el personal administrativo de dicha municipalidad no muestra interés de hacer llegar algunos documentos para su cumplimiento con estas obligaciones que tienen cada uno de los vecinos del distrito en mención.

## Objetivo específico 2

### Impuesto predial

**Tabla 11**

*Descripción de la variable impuesto predial*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	157	41.98%	41.98%	41.98%
Regular	117	31.28%	31.28%	73.26%
Alto	100	26.74%	26.74%	100.00%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	

*Nota.* Según la Tabla 11, presenta una puntuación de la variable de impuesto predial de los tributantes en esta municipalidad. Demostrando que según la percepción de los contribuyentes en dicho distrito, se observa que el impuesto predial en la Municipalidad Distrital es con sigue: El 41,98% de los encuestados mencionaron que dicho impuesto predial en este distrito está en un nivel bajo. Del mismo modo, el 31,28% de los encuestados mencionaron que están en un nivel regular, un 26,74% de los encuestados percibieron que está en un nivel alto el impuesto predial en el distrito de San Jerónimo - Cusco. En ese entender, se puede decir que dicha labor no se está cumpliendo de la forma apropiada; es decir, que falta de estrategias con motivaciones a los contribuyentes a que tenga conocimiento pleno de esta situación en la municipalidad.

**Tabla 12**

*Descripción de nivel de las dimensiones de impuesto predial*

Niveles	Dimensión de impuesto predial					
	Económicas		Sociales		Culturales	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Bajo	167	44.65%	167	44.65%	162	43.32%
Regular	82	21.93%	110	29.41%	117	31.28%
Alto	125	33.42%	97	25.94%	95	25.40%
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>	<b>374</b>	<b>100.00%</b>

*Nota.* Según la Tabla 12, muestra sobre la dimensión de impuesto predial económica de los tributantes en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo –

Cusco. El 44,65% de los encuestados señalaron que en nivel bajo. Así mismo, el 21,93% de los contribuyentes encuestados consideran que está en un nivel regular; finalmente, el 33,42% de los tributantes manifestaron que está en un nivel alto en lo económico de impuesto predial de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco.

Por consiguiente, la mayoría de las personas encuestados tributantes en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco; manifestaron que la dimensión económico está en un nivel bajo debido a que no existe estrategia de recaudación de los predios de una manera eficiente en la gestión de cobranza de parte de la municipalidad y esto es percibido por los diferentes contribuyente de dicha municipalidad.

En lo referente a la dimensión social de los tributantes de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco. El 44,65% de los contribuyentes indagados manifestaron que la concientización tributaria está en un nivel bajo en la motivación perfil de los contribuyentes; mientras, el 29,41% de los contribuyentes encuestados indicaron que está en un nivel regular; así mismo, el 25,94% de los contribuyentes encuestados consideraron como está en un nivel alto el cumplimiento este dimensión social de los contribuyentes en dicho distrito.

Por consiguiente, que la mayoría de los tributantes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco; mencionaron que está en un nivel bajo de la dimensión social de los contribuyentes, así como se presenta estos hechos debido a que la municipalidad no realiza una estructura adecuada de las zonas y barrios que son muy pobres y que no pueden realizar algún aporte, y ello afecta a que no se cumpla con las contribuciones en la municipalidad.

En cuanto a la variable de impuesto predial con la dimensión cultura de los tributantes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco. El 43,32% de los contribuyentes indicaron que está en un nivel bajo con esta dimensión. Así mismo, el 31,28% de los contribuyentes encuestados señalaron que está en un nivel regular en hacer ejecutar las responsabilidades tributarias; el 25,40% de los contribuyentes indicaron que está en un nivel alto.

En consideración, la mayoría de los tributantes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco; encuestados señalaron que está en un nivel bajo en la

dimensión cultura sobre el conocimiento integral de los contribuyentes de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo - Cusco. Es decir, el personal administrativo de dicha municipalidad no tiene conocimiento sobre la administración integral de los impuestos prediales que deben ser destinados a las obras públicas y que esto sea informado a los contribuyentes para que tengan una concientización tributaria en lo referente a este hecho.

### **Objetivo específico 3**

El propósito específico es establecer la relación entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco, 2021. Para la comprobación de prueba de hipótesis, primero se planteó la hipótesis nula y la hipótesis alterna.

#### **a) Planteamos de las hipótesis estadísticas:**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**H<sub>a</sub>:** Existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**b) Para un nivel de significativa:** El nivel de significancia (sig.),  $\alpha < 0,01$ ; que pertenece a un nivel de confiabilidad del 99%.

**c) Regla de decisión:** El valor “P” es menos que  $\alpha$ , rechaza H<sub>0</sub>. Por otro lado, el valor “P” no es menos que  $\alpha$ , acepta H<sub>0</sub>.

#### **d) Prueba estadística**

La comprobación de hipótesis es tomada con prueba no paramétrica “Rho de Spearman”; aplicando con SPSS:

**Tabla 13**

*Correlación de las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo*

		Correlaciones				
		Educación tributaria	Concientización tributaria	Cumplimiento y obligaciones tributarias	Impuesto predial	
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	1	,785**	,685**	,679**
		Sig. (bilateral)		,000	,000	,000
		N	374	374	374	374
	Concientización tributaria	Coefficiente de correlación	,785**	1	,547**	,426**
		Sig. (bilateral)	,000		,000	,000
		N	374	374	374	374
	Cumplimiento y obligaciones tributaria	Coefficiente de correlación	,685**	,547**	1	,442**
		Sig. (bilateral)	,000	,000		,000
		N	374	374	374	374
	Impuesto predial	Coefficiente de correlación	,679**	,426**	,442**	1
		Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	
		N	374	374	374	374

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

*Nota.* Según la Tabla 13, se obtuvo la comprobación de Rho de Spearman se consigue la cuantía de 0,785; 0,685; y 0,679 y “P-value” es menor  $\alpha = 0,01$  similar al 1%, habituado válido por el valor mínimo de  $P$ . En consideración, se deniega la hipótesis nula ( $H_0$ ) y admitimos la hipótesis alterna.

### e) Decisión estadística

El resultado de comprobación de prueba “Rho de Spearman” entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; confirmando que si existe una asociación inmediata estadísticamente significativamente prudentemente buena ( $r = 0,785^{**}$ ;  $r = 0,685^{**}$ ; y  $r = 0,679^{**}$  y  $P = 0,000$ ) y directamente proporcional; es decir, si coexiste una asociación directa considerablemente entre las dimensiones de la cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021, completando que el  $p < 0,01$  se deniega la hipótesis nula, y admitimos la hipótesis alterna.

El nivel de relación es directa y considerable, de acuerdo a la tabla de interpretación de valor “Rho de Spearman”, ya que el factor de agrupación es 0,785;

0,685; y 0.679. En tanto que sí existe una asociación directa y significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Por lo que se ratificó la claridad de la hipótesis específica planteada.

## V. DISCUSIÓN

El actual estudio tiene la finalidad de determinar la influencia de la cultura tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. En este trabajo se efectuó un argumento de la validez y confiabilidad de los instrumentos del trabajo de estudio ubicando los resultados obtenidos dentro de los rangos aceptados y favorables para su aplicación de dichos instrumentos; del mismo modo, estos instrumentos han sido evaluados por juicio de expertos y en donde aportaron para la aplicación de dichos instrumentos, lo cual genera una confianza en el empleo del documento.

A nivel de inferencial y el propósito esencial de este investigación es determinar la influencia de las variables de estudio; tal como se evidenciado con el empleo de la comprobación de prueba de hipótesis en la Tabla 8, se consiguió una correlación estadísticamente positiva significativa con Rho de Spearman = 0,645\*\*, y con significancia que sí existe una influencia directa considerablemente entre la cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial. En conclusión, se deniega la hipótesis nula ( $H_0$ ), y se admite la hipótesis alterna ( $H_a$ ) planteado en este estudio. Por consiguiente, que sí existe un nivel alto de aplicación de la cultura tributaria resultará mejora en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Así mismo, se distingue una semejanza con lo estudiado por Huamán (2020), en su argumentación “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019”, en el que ha alcanzado que se desentiende la significancia que tiene bajo el nivel de cultura tributaria y el efecto desfavorable en la liquidación de su impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Casma; así mismo, la desinformación de lo que es importante el cumplimiento de la obligación tributaria; de la misma manera, llega una correspondencia positivamente y significativa dentro de las variables de estudio, lo cual representa que un 77% de los tributantes mencionaron que poseen muy poca cultura tributaria; en seguida presenta un 76% de los contribuyentes mencionaron que tienen el nivel del recaudo del impuesto predial es muy poco en está municipalidad provincial. Por

otra parte, Gonzáles (2018) señala que la cultura tributaria compone particularidades y posturas que fomentan la obediencia de las deudas tributarias, que corresponde la responsabilidad de cada uno de los ciudadanos como un derecho. Así mismo, se puede afirmar que los estudios efectuados por los investigadores tanto a nivel nacional como internacional son valiosos e importantes los aportes teóricos que están relacionados con los contribuyentes que se tienen la cultura tributaria. Es decir, que existe una asociación directa positiva entre el nivel de cultura tributaria cuando haya mejora habrá un incremento de recaudación de impuesto en dicha municipalidad. Es decir, tiene una semejanza esencial con lo estudiado por Arizábal y Valenzuela (2018), en su investigación “El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo Cusco periodo 2015 – 2016”, en el que determinó los diferentes factores internos como: Las cobranzas en esta municipalidad es flexible en su proceso de cobro; así mismo, falta de información para contribuyentes de distintas formas de recaudación de los impuestos prediales municipales, en seguida está el factor de la vigencia actual de los tributos en la municipalidad y por último, manifestaron que los tributos son muy altos en comparación con otras municipalidades. Entre los factores externos consideraron: Desconocimiento de la actualidad del impuesto predial, desconocimiento de las directivas municipales y la responsabilidad tributaria de los contribuyentes.

El primer propósito específico es conocer el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Se llegó a la conclusión que el 41,44% de los encuestados calificaron que dicha cultura en este distrito está en nivel bajo. Es decir, significa que cada uno de los tributantes percibe que la está marcada la competencia de los ingresos, educación, concientización, y el cumplimiento y obligaciones tributarias que tienen cada uno de los tributantes en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco. Es decir, concuerda nuestros descubrimientos con el estudio de Carpio y Salas (2021), concluye que sí coexiste una asociación entre las variables, en otras palabras que sí aumentará la cultura tributaria si incrementará el obediencia de pago de los impuestos. Este hecho debe ser reforzado para los tributantes por parte del Estado para que realicen los respectivos pagos y los que contribuyen dichos

pagos y finalmente los que dan. En ello evidencia que existe desconocimiento de los tributantes de las micro y pequeñas organizaciones a que son destinados estos tributos que contribuyen; así mismo, se observa que no hay una adecuada orientación de parte del fisco en donde deben hacer conocer el conocimiento tributaria y mejorar la cultura tributaria en estos gobiernos municipales. Así mismo, concuerda con el estudio efectuado por Arrué (2021), en su argumento “Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020”, en el que concluye que el nivel de cultura tributaria de los tributantes es fundamental, tiene nivel de percepción regular en un 56,4% de los contribuyentes. Así mismo, la dimensión de concientización tributaria tiene una percepción de nivel regular en un 42,3% de los contribuyentes. Además, en la siguiente dimensión que es la educación cívica tributaria demostraron una percepción de un 40,9% en forma regular. Finalmente, en un 50,3% de los contribuyentes percibieron que la dimensión de cumplimiento tributario está en un nivel regular. Este tiene una similitud esencial con lo investigado por Huanca (2017), en su investigación “La política tributaria municipal y la cultura tributaria de los contribuyentes de la Urbanización Magisterio distrito de Cusco, año 2017”, en el que examinó el empleo de las distintas estrategias de recaudación; es decir, primero tomaron la educación tributaria y con ello incrementaron a que participen los contribuyentes en dicha urbanización en un 50,9% de los tributantes del distrito de Magisterio, disminuyendo la evasión de pagos de impuestos.

Con referente al segundo propósito específico que es evaluar el nivel de recaudo de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Se llegó a precisar que el 41,98% de los encuestados calificaron que está en un nivel bajo la recaudo de impuesto predial. De igual forma, mencionaron 31,28% de los encuestados mencionaron que está en un nivel regular. Es decir, se observaron que las estrategias de recaudación no están funcionando en la recaudación. Así mismo, se debe realizar constantes comunicaciones apropiados y que estas informaciones motiven a pagar los impuestos prediales; finalmente que no estén incurriendo en las multas posteriores. Entonces, a esto coinciden Huamán (2020) concluye que la sapiencia tributaria que sí coexiste una asociación inversa entre la cultura tributaria

y el pago de impuesto predial. Por otro lado, que el 77% de los tributantes manifestaron que el nivel de cultura tributaria está en nivel muy bajo. Así mismo, el 76% de los encuestados indicaron que el nivel del recaudo de impuesto predial es percibido en un nivel muy poco. Esto demuestra que en su mayoría coinciden con las conclusiones del actual estudio sobre la cultura tributaria y especialmente en la cobranza de impuestos prediales en la Municipalidad Distritales y porque no decir en las Municipalidades Provinciales del departamento de Cusco. Además, hay una semejanza en lo investigado por Gonzáles (2018), en su trabajo de investigación, llegando a la conclusión fundamental referente al nivel de cobranza del impuesto a la renta en los tributantes del mercado minoristas de Pucallpa, manifestaron que un 62% de los contribuyentes percibieron que está en un nivel medio; del mismo modo, se observó que en este trabajo presenta el aumento de la esencia tributario alcanzando obtener la cobranza del impuesto a la renta deseado y lo programado en los presupuestos proyectados.

Finalmente, el siguiente propósito fundamental fue establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Tal como se evidenciado con el empleo de la comprobación de prueba de hipótesis en la Tabla 13, se consiguió una relación estadísticamente positiva significativa con Rho de Spearman = 0,785\*\*, 0,685\*\*, y 0,679\*\*; con significancia que sí coexiste una asociación directa entre las dimensiones de la variable cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. En conclusión, se deniega la hipótesis nula ( $H_0$ ), y se admite la hipótesis alterna ( $H_a$ ) planteado en esta investigación. Por consiguiente, que sí existe una asociación directa y significativamente entre las dimensiones de la cultura tributaria y la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Entonces, a esto coinciden Casafranca (2019), quien concluyó que la Municipalidad Distrital de Wanchaq – Cusco, existe una asociación inversa entre la cultura la Cultura Tributaria y la demora en el pago del impuesto predial en dicho distrito; es decir, cuando se aumenta el nivel de cultura tributaria disminuye el nivel de morosidad de los tributantes del distrito. En ese sentido, que las dimensiones

de educación tributaria, concientización tributaria, y cumplimiento y obligaciones tributarias, se mejora su conocimiento y el grado de conciencia sobre la tributación mejoraría la recaudación de los impuestos prediales en esta municipalidad distrital. Muchas municipalidades recurren realizar programas de concientización o programas de sensibilización a los contribuyentes a que tengan que ejecutar con las liquidaciones de impuestos de los predios que poseen y de esta forma garantiza ingresos económicos suficientes para brindar servicios fundamentales en dicho distrito de estudio de investigación. Con respecto a eso, se evalúa que existe una semejanza con lo estudiado por Huamán (2020), “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019”, en el que señala que el nivel de cultura tributaria en esta provincia es muy poca en un 77% y referente al nivel de recaudación de impuesto predial, mencionaron que un 76% de los contribuyentes es muy poco. Finalmente, con referente a la asociación de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma es positiva y significativa; decir, cuanto haya más incremento en la cultura tributaria aumentará significativamente en la recaudación de impuesto predial en dicha municipalidad. Es consecuencia, con el presente trabajo tiene una similitud con la comunicación que es el primer factor para llegar a los contribuyentes, la misma está relacionado con la parte de sensibilización a cada uno de los contribuyentes para que tengan un compromiso y responsable con el liquidación de los impuestos prediales en las municipalidades. En el estudio realizado refleja que los contribuyentes en esta Municipalidad, calificaron como inadecuado incumplimiento de la cultura tributación y la cobranza de impuesto predial que se realiza este gobierno local. Por lo que se deberá analizar en forma clara con otras dimensiones sobre la cultura tributaria y la cobranza de impuesto predial, puesto que falta una sensibilización a los contribuyentes para mejorar el dinamismo del sistema tributario, así mismo se logre una concepción literaria que es tributos y son favorables que pueden hacer conocer a donde son destinados estos recursos recolectados en la Municipalidad del distrito de San Jerónimo – Cusco.

## VI. CONCLUSIONES

**Primero.** Se concluye que la cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; con un nivel de relación de prueba estadístico de “Rho Spearman” es 0,645\*\* evidenciando que sí existe una influencia directa estadísticamente significativamente moderadamente; mientras exista un nivel alto de aplicación la cultura tributaria, existirá un nivel bueno en la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.

**Segundo.** Se concluye que el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Se ha determinado que un 41,44% de los tributantes mencionaron que tiene un nivel de cultura tributaria está en un nivel “bajo”; es decir, falta de una concientización sobre la cultura tributaria a los tributantes de esta municipalidad. De igual forma, el 42,78% de los encuestados indicaron que la dimensión de educación tributaria tiene está en un nivel “bajo” en esta dimensión de cultura tributaria. De igual forma, un 40,11% expresaron que la dimensión de concientización tributaria está en un nivel “bajo” en esta dimensión. Finalmente, un 43,85% de los contribuyentes mencionaron que la dimensión de cumplimiento y obligaciones tributarias está en un nivel “bajo”.

**Tercero.** Se concluye que el nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Se ha determinado en un 41,798% de los encuestados expresaron que dicha impuesto predial en este distrito está en un nivel “bajo” en cuanto a la recaudo de impuesto predial. De igual forma, se encontró que un 44,65% de los encuestados indicaron que la dimensión económicas de impuesto predial está en un nivel “bajo” en esta dimensión indicado. Así mismo, muestra un 44,65% de los encuestados manifestaron que la dimensión social de impuesto predial indicó está en un nivel “bajo” en

esta dimensión. Finalmente, la dimensiones cultura de impuesto predial mencionaron está en un nivel “bajo” en cuanto a esta dimensión con 43,32%.

**Cuarto.** Se ha determinado que si existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021; Se encuentra un factor relevantes con la prueba estadístico de Rho de Spearman  $r = 0,785^{**}$ ,  $0,685^{**}$  y  $0,679^{**}$ , denotando la existencia de una correlación efectiva entre las dimensiones de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021, completando que el  $p < 0,01$  se deniega la hipótesis nula, y se admitimos la hipótesis alternativa. Por consiguiente, mientras exista una mejora en las dimensiones de cultura tributaria (educación tributaria, concientización tributaria, y cumplimiento y obligaciones tributarias) habrá un buen nivel en la recaudo de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primero.** Se recomienda que el Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, debe de efectuar un análisis coyuntural de esta dependencia, con el propósito de disminuir las deficiencias y amenazas que se presentar a la hora de recaudación de impuesto predial. Por otro lado, tomar en cuenta las oportunidades y fortalezas que tiene esta gerencia hasta la fecha, y finalmente, realizar una evaluación permanente al personal que labora en esta gerencia para mejorar la gestión.

**Segundo.** Se recomiendan a esta unidad que esta cargo de recaudación de impuesto predial de promover una participación en la sensibilización, concientización y cumplimiento de pagos de impuestos que puedan realizar sus tributos por sus predios que tienen. Y a la vez se sugiere a los empleados y servidores de la municipalidad hacer estrategia de cultura tributaria con el fin de mejorar la información y comunicación a los contribuyentes de dicho distrito, siendo la base fundamental en la recaudación tributaria.

**Tercero.** Se recomienda que Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, debe situar mayor énfasis en el desarrollo de campañas publicitarias en organizaciones vecinales, centro comerciales, entre otros, para la sensibilización de los contribuyentes a que son parte fundamental en las aportaciones de impuesto predial y esto trascenderá en la mejora del distrito.

**Cuarto.** Se recomienda a que el gobierno local especial la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, corresponde propagar la cultura tributaria en los diferentes medios de comunicación tanto escritas, visuales, habladas, página web, y redes sociales; en donde se debe incentivar la participación de la población a que manejen de una manera responsable la cultura tributaria en esta municipalidad distrital.

## REFERENCIAS

- Aguayo, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, 43, 239-254.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Anchaluisa, D. J. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato* [Tesis, Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/19779>
- Andreas, & Savitri, E. (2015). The Effect of Tax Socialization, Tax Knowledge, Expediency of Tax ID Number and Service Quality on Taxpayers Compliance with Taxpayers Awareness as Mediating Variables. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 211, 163-169.  
<https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2015.11.024>
- Arizábal, G., & Valenzuela, I. A. Z. (2018). *El impuesto predial y los factores limitantes en el cumplimiento de pago por los contribuyentes del impuesto, en la municipalidad distrital de San Jerónimo Cusco periodo 2015—2016*. [Tesis, Universidad Andina del Cusco].  
<http://repositorio.uandina.edu.pe:8080/xmlui/handle/UAC/2743>
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arriaga, G. C., Reyes, M. V., Olives, J. C., & Solórzano, V. (2017). Análisis de la cultura tributaria: Impuestos a la Renta para personas naturales no

- obligadas a llevar Contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 5(3), Article 3.  
<https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214>
- Arrué, L. E. (2021). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020* [Tesis, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56095>
- Bai, C., Li, Q., & Ouyang, M. (2014). Property taxes and home prices: A tale of two cities. *Journal of Econometrics*, 180(1), 1-15.  
<https://doi.org/10.1016/j.jeconom.2013.08.039>
- Banfi, D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. *Comercium et Tributum*, 11, 21-38.  
<http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050>
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21-35.  
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú. *Revista de Administración Tributaria*, 31.  
[https://issuu.com/ciatorg/docs/revista\\_31\\_es](https://issuu.com/ciatorg/docs/revista_31_es)
- Cárdenas, G. R. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Carpio, Y. G., & Salas, M. C. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa.

*Universidad de Ciencias y Humanidades.*

<https://repositorio.uich.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12872/571>

Casafranca, J. B. (2019). *Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq 2018* [Tesis, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco]. <https://core.ac.uk/display/328018379>

Centro de Gestión tributaria. (2017). *Información Tributaria y no Tributaria*. Portal del Estado Peruano - Portal de Transparencia Estándar - PTE.

[https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=14300#.Ylj6-rVKhdg](https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=14300#.Ylj6-rVKhdg)

Chía, M. A. M., Gómez, J. A., López, C. C., & Porras, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54. <https://doi.org/10.15332/25005278.5059>

Crespo, L. V. (2020). *La cultura tributaria y la amnistía en los gobiernos locales, caso: Municipalidad del Rímac, 2018* [Tesis, Universidad Nacional Federico Villarreal]. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4049>

D. Legislativo N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributario Municipal. <https://infopublic.bpaprocorp.com/banco-de-leyes/decreto-legislativo-776>

D. Supremo N° 156. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Normas Legales Actualizadas - El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

D. Supremo N° 401. (2016). *Decreto Supremo que establece disposiciones para la aplicación de la deducción de la base imponible del Impuesto Predial en el caso de personas adultas mayores no pensionistas*. Diario Oficial «El

Peruano». <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-disposiciones-para-la-aplicaci-decreto-supremo-n-401-2016-ef-1469406-12/>

Daga, R. A. (2017). *Nivel de conocimientos sobre tributación municipal de los contribuyentes según género y edad del Sector Miguel Grau del AA.H.H. Asunción 8, distrito de Imperial, Cañete, 2016* [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14555>

De Cesare, C. (2016). *Sistemas del impuesto predial en América Latina y el Caribe*. Lincoln Institute of Land Policy.  
<https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>

De la Cruz, J. J. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015* [Tesis, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/345>

Díaz, F. de B., & Lindemberg, A. H. (2015). La moral fiscal y la búsqueda de una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos en América Latina. En D. Bernal (Ed.), *Cultura contributiva en América Latina* (pp. 13-42).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=655803>

European Commission. (2015). *An Assessment of the Performance of the Italian Tax Debt Collection System*. European Commission. European Commission.  
[https://ec.europa.eu/taxation\\_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/gen\\_info/economic\\_analysis/tax\\_papers/taxation\\_paper\\_53.pdf](https://ec.europa.eu/taxation_customs/sites/taxation/files/resources/documents/taxation/gen_info/economic_analysis/tax_papers/taxation_paper_53.pdf)

- Fernández, E., Junquera, B., & Del Brío, J. Á. (2009). *Iniciación a los negocios. Aspectos directivos* (1.ª ed.). Editorial Paraninfo.  
[https://books.google.com.ec/books?id=\\_tvxsfbq4ssC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=_tvxsfbq4ssC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false)
- Garay, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca – Huánuco 2016* [Tesis, Universidad de Huánuco].  
<http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/777>
- Gestión. (2020). *Recaudación tributaria creció 3.7% en 2019, sumando S/ 110,768 millones*. Gestión; NOTICIAS GESTIÓN.  
<https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-crecio-37-en-2019-sumando-s-110768-millones-nndc-noticia/>
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: Avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. CEPAL.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- González, S. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017* [Tesis, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1332>
- González, C. M. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista FAECO sapiens*, 3(2), 01-12. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v3n2a1>

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Huamán, H. V. (2020). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Casma, 2019* [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41306>
- Huanca, D. (2017). *La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017* [Tesis, Universidad César Vallejo]. <https://docplayer.es/136506476-La-politica-tributaria-municipal-y-la-cultura-tributaria-de-los-contribuyentes-de-la-urbanizacion-magisterio-del-distrito-de-cusco-ano-2017.html>
- Jara, A. M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario* [Tesis, Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- MEF. (2011). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades*. Ministerio de Economía y Finanzas. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3\\_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- MEF, & GIZ. (2016). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/13B69BBC2AA2D6F20525815B0003D536/\\$FILE/9.taller\\_guia\\_registro\\_impuesto\\_predial\\_meta21\\_32.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/13B69BBC2AA2D6F20525815B0003D536/$FILE/9.taller_guia_registro_impuesto_predial_meta21_32.pdf)

- Mendoza, F. A., Palomino, R., Robles, J. E., & Ramírez, S. R. (2016). *Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora (Correlation between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora)* (SSRN Scholarly Paper ID 2659374). Social Science Research Network.  
<https://papers.ssrn.com/abstract=2659374>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú* [Tesis, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/202>
- Nerré, B. (2008). Tax Culture: A Basic Concept for Tax Politics. *Economic Analysis and Policy*, 38(1), 153-167. [https://doi.org/10.1016/S0313-5926\(08\)50011-7](https://doi.org/10.1016/S0313-5926(08)50011-7)
- OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing. <https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>
- Onofre, R. F., Aguirre, C. G., & Murillo, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Pérez, C. M. (2018). *La cultura tributaria como herramienta eficaz; reducción de la evasión fiscal; contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y Lima Metropolitana* [Tesis, Universidad Nacional Federico Villarreal].  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2066>

- Quiñagua, D., & Colomo, M. A. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Unipersonales de Venta de Prendas de Vestir Artesanales en la Ciudad de La Paz* [Thesis, Universidad Mayor de San Andrés]. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14370>
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1), 73-90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Robbins, S. P., & De Cenzo, D. A. (2002). *Fundamentos de Administración: Conceptos Esenciales y Aplicaciones* (3.ª ed.). Pearson Educación. <https://books.google.com.pe/books?id=yly3Ak0GLykC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Sandoval, R. S., & Bardales, J. M. D. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.109](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109)
- Solórzano, D. L. (2014). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Contadores y empresas: Gaceta Jurídica S.A.*, 110. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica* (4.ª ed.). Editorial Limusa. [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:10HXhJpaAqkJ:www.enfermeriaaps.com/porta1/%3Fwpfb\\_dl%3D4387+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:10HXhJpaAqkJ:www.enfermeriaaps.com/porta1/%3Fwpfb_dl%3D4387+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=pe)

Thompson-Wint, H. C., & Vignon-Martínez, C. E. (2016). La educación cívica y la formación ciudadana en la educación de la personalidad. *EduSol*, 16(54), 79-89.

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4757/475752820032/html/index.html>

Valderrama, S. (2018). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica* (8.<sup>a</sup> ed.). San Marcos. [https://kupdf.net/queue/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica-santiago-valderrama-mendoza\\_591355f1dc0d60cb67959ed7\\_pdf?queue\\_id=-1&x=1627012261&z=MTkwLjQyLjlyNS4xOTc=](https://kupdf.net/queue/pasos-para-elaborar-proyectos-de-investigacion-cientifica-santiago-valderrama-mendoza_591355f1dc0d60cb67959ed7_pdf?queue_id=-1&x=1627012261&z=MTkwLjQyLjlyNS4xOTc=)

## **ANEXOS**



## Anexo 1. Matriz de consistencia

### Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b> ¿En qué medida la cultura tributaria influye en la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> a) ¿Cómo es el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021? b) ¿Cuál es el nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021? c) ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la influencia de la cultura tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> a) Conocer el nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. b) Evaluar el nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. c) Establecer la relación entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.</p>	<p><b>Hipótesis General</b> La cultura tributaria influye de manera directa en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b> a) El nivel de la cultura tributaria en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Es bajo. b) El nivel de recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Es bajo. c) Existe una relación directa y significativa entre las dimensiones de la cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021.</p>	<p><b>Variable X:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación tributaria.</li> <li>• Concientización tributaria.</li> <li>• Cumplimiento y obligaciones tributarias.</li> </ul> <p><b>Variable Y:</b> Recaudación de impuesto predial</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la cobranza del impuesto predial.</li> <li>• Atención al contribuyente del impuesto predial.</li> <li>• Resolución de conflicto.</li> </ul>	<p><b>1. Tipo</b> Aplicativo</p> <p><b>2. Diseño</b> No Experimental</p> <p><b>3. Muestra poblacional</b> 1.</p> <p><b>4. Técnicas</b> ➤ Encuesta V1 ➤ Encuesta V2</p> <p><b>5. Instrumentos</b> ➤ Cuestionario</p>

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Cultura tributaria	La cultura tributaria, considera al conjunto de valores y creencias que define la responsabilidad de los ciudadano en cuanto a la contribución. Así mismo, es “como una herramienta muy útil para la promoción de la economía, la movilización y administración de los recursos radica en la responsabilidad fiscal o tributaria que debe tener la comunidad” (OECD, 2015) y (Cárdenas, 2020)	Es el conjunto de responsabilidades que tiene cada uno de los ciudadanos con el cumplimiento permanente de los tributarios.	Educación tributaria	Formación del contribuyente.	a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Muy pocas veces e) Nunca
				Conocimiento tributario.	
				Normas tributarias.	
			Concientización tributaria	Respeta la normas y directivas.	
				Es consiente con su pago.	
				Información sobre pagos de impuestos.	
				Con el pago será atendidos las obras de la municipalidad.	
			Cumplimiento y obligaciones tributarias	Cumple en informar la cultura tributaria.	
				Responsabilidad tributaria.	
				Obligaciones tributarias.	
			Pago de auto valuó.		
Impuesto predial	Faculta de recaudación supone los actos que realiza la administración tributaria que dirigen a la cobranza del impuesto predial. (D. Supremo N° 156, 2004) y (MEF y GIZ, 2016, p. 13)	Es el incremento de la recaudación del impuesto predial permite contar con mayor recursos.	Económicas	Estrategia de recaudación.	a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Muy pocas veces e) Nunca
				Fiscalización de predios.	
				Eficiencia en la administración de cobranza.	
			Sociales	Motivación, perfil de los contribuyentes.	
				La percepción de los contribuyentes sobre el desempeño de los trabajadores	
			Cultural	Estructura de los principales sectores y funciones bajo el control de la administración tributaria.	
				Conocimiento integral sobre el impuesto predial.	

### Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Cultura tributaria	Educación tributaria	Formación del contribuyente.	¿ Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?	a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Muy pocas veces e) Nunca □
		Conocimiento tributario.	¿ Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?	
		Normas tributarias.	¿ Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?	
	Concientización tributaria	Respeto la normas y directivas.	¿ Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?	
		Es consiente con su pago.	¿ Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?	
		Información sobre pagos de impuestos.	¿ Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?	
		Con el pago será atendidos las obras de la municipalidad.	¿ Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?	
		Cumple en informar la cultura tributaria.	¿ Señor contribuyente conoce los beneficios tributarios si pagas puntualmente en la Municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?	
	Cumplimiento y obligaciones tributarias	Responsabilidad tributaria.	¿ Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?	
		Obligaciones tributarias.	¿ Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?	
		Pago de auto valuó.	¿ Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avaluó en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?	

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Impuesto predial	Económicas	Estrategia de recaudación.	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Muy pocas veces e) Nunca
			¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?	
		Fiscalización de predios.	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?	
		Eficiencia en la administración de cobranza.	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?	
			¿Hacen saber al contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?	
	Sociales	Motivación, perfil de los contribuyentes.	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?	
			¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente?	
		La percepción de los contribuyentes sobre el desempeño de los trabajadores	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?	
			¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?	
		Estructura de los principales sectores y funciones bajo el control de la administración tributaria.	¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?	
			¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	
			¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión, en la Gerencia de Administración Tributaria?	
	Cultural	Conocimiento integral sobre el impuesto predial.	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?	
			¿Considera que la Municipalidad Distrital fomenta el pago del impuesto predial a través de campañas?	
			¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?	
			¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?	

## Anexo 4. Modelo de Instrumento de recolección de datos



### CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA

Estimado (a) señor (a) estoy desarrollando un estudio sobre: Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Esta encuesta es anónima, se le agradecerá su participación.

#### INSTRUCCIONES:

Antes de contestar, lea con atención cada proposición y luego marque con una "X" la respuesta que crea conveniente.

#### ESCALA DE VALORACIÓN:

1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

<b>DIMENSIÓN 1: EDUCACIÓN TRIBUTARIA</b>		1	2	3	4	5
1.	¿Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?					
2.	¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?					
3.	¿Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?					
<b>DIMENSIÓN 2: CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA</b>						
4.	¿Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?					
5.	¿Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?					
6.	¿Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?					
7.	¿Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?					
8.	¿Señor contribuyente conoce los beneficios tributarios si pagas puntualmente en la Municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?					
<b>DIMENSIÓN 3: CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>						
9.	¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?					
10.	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?					
11.	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avaluó en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?					

## CUESTIONARIO SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL

Estimado (a) señor (a) estoy desarrollando un estudio sobre: Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021. Esta encuesta es anónima, se le agradecerá su participación.

### INSTRUCCIONES:

Antes de contestar, lea con atención cada proposición y luego marque con una "X" la respuesta que crea conveniente.

#### ESCALA DE VALORACIÓN:

1	2	3	4	5
Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

<b>DIMENSIÓN 1: ECONÓMICAS</b>		1	2	3	4	5
1.	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?					
2.	¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?					
3	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?					
4	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?					
5	¿Hacen saber al contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?					
<b>DIMENSIÓN 2: SOCIALES</b>						
6	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?					
7	¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente					
8	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?					
9	¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?					
10	¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?					
11	¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?					
12	¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión, en la Gerencia de Administración Tributaria?					
<b>DIMENSIÓN 3: CULTURALES</b>						
13	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?					
14	¿Considera que la Municipalidad Distrital fomenta el pago del impuesto predial a través de campañas?					
15	¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?					
16	¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?					

**FICHA TÉCNICA  
CULTURA TRIBUTARIA**

<b>CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO</b>									
<b>1) Nombre del instrumento</b>	Cuestionario de cultura tributaria								
<b>2) Autor Adaptación:</b>	Arce Camacho, Jasmine Melanie								
<b>3) N° de ítem:</b>	11								
<b>4) Administración</b>	Individual								
<b>5) Duración</b>	8 minutos								
<b>6) Muestra</b>									
<b>7) Finalidad</b>	Recoger datos sobre cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco.								
<b>8) Materiales</b>	Manual de aplicación, cuadernillo de ítems, hoja de respuestas plantilla de calificaciones.								
<b>9) Estructura:</b>	Este cuestionario evalúa tres dimensiones: I. Educación tributaria (1; 2; 3). II. Concientización tributaria (4; 5; 6; 7; 8). III. Cumplimiento y obligaciones tributarias (9; 10; 11). Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las tres dimensiones.								
<b>10) Propiedades psicométricas:</b>	<p>Confiabilidad: la confiabilidad del instrumento (cuestionario) con que se medirá cultura tributaria es de <math>r = 0,898</math>; lo que permite inferir que el instrumento a utilizar es ALTAMENTE CONFIABLE.</p> <p>Validez: La validez externa del instrumento se determinó mediante el juicio de dos expertos especialistas: Gestión Pública.</p>								
<b>Observaciones:</b>	Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: Ordinal								
<b>Baremo de interpretación:</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Interpretación</th> <th style="text-align: center;">Niveles y rangos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">[11 - 25]</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Regular</td> <td style="text-align: center;">[26 - 41]</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">[42 - 55]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos valores se tendrán en cuenta para ubicar a los resultados para efectos del análisis de estudio.</p>	Interpretación	Niveles y rangos	Bajo	[11 - 25]	Regular	[26 - 41]	Alto	[42 - 55]
Interpretación	Niveles y rangos								
Bajo	[11 - 25]								
Regular	[26 - 41]								
Alto	[42 - 55]								

**FICHA TÉCNICA  
IMPUESTO PREDIAL**

<b>CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO</b>									
1) <b>Nombre del instrumento</b>	Cuestionario de impuesto predial								
2) <b>Autor Adaptación:</b>	Arce Camacho, Jasmine Melanie								
3) <b>N.º de ítem:</b>	16								
4) <b>Administración</b>	Individual								
5) <b>Duración</b>	8 minutos								
6) <b>Muestra</b>									
7) <b>Finalidad</b>	Recoger datos sobre impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco.								
8) <b>Materiales</b>	Manual de aplicación, cuadernillo de ítems, hoja de respuestas plantilla de calificaciones.								
9) <b>Estructura:</b>	Este cuestionario evalúa tres dimensiones: II. Gestión de la cobranza del impuesto predial (1; 2; 3). II. Atención al contribuyen del impuesto predial (4; 5; 6). III. Resolución de conflictos (7; 8; 9; 10). Para obtener la puntuación en cada dimensión se suman las puntuaciones en los ítems correspondientes y para obtener la puntuación total se suman los subtotales de cada dimensión para posteriormente hallar el promedio de las tres dimensiones.								
10) <b>Propiedades psicométricas:</b>	<p>Confiabilidad: la confiabilidad del instrumento (cuestionario) con que se medirá cultura tributaria es de <math>r = 0,853</math>; lo que permite inferir que el instrumento a utilizar es ALTAMENTE CONFIABLE.</p> <p>Validez: La validez externa del instrumento se determinó mediante el juicio de dos expertos especialistas: Gestión Pública.</p>								
<b>Observaciones:</b>	Las puntuaciones obtenidas con la aplicación del instrumento se agruparon en niveles o escalas de: Ordinal								
<b>Baremo de interpretación:</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Interpretación</th> <th style="text-align: center;">Niveles y rangos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Bajo</td> <td style="text-align: center;">[16 - 37]</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Regular</td> <td style="text-align: center;">[38 - 59]</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alto</td> <td style="text-align: center;">[60 - 80]</td> </tr> </tbody> </table>	Interpretación	Niveles y rangos	Bajo	[16 - 37]	Regular	[38 - 59]	Alto	[60 - 80]
Interpretación	Niveles y rangos								
Bajo	[16 - 37]								
Regular	[38 - 59]								
Alto	[60 - 80]								
	Estos valores se tendrán en cuenta para ubicar a los resultados para efectos del análisis de estudio.								

## **Anexo 5. Validación de instrumento de recolección de datos**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a)(ita) :

Presente

Asunto : Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Maestrías en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2019, aula 2T, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: “Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente

Firma  
Jasmine Melanie Arce Camacho  
DNI: 47962933

**Anexo 6.** Certificado de Validez de instrumento de recolección de datos

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA**

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: Educación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
1	¿Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?							
2	¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?							
3	¿Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?							
	<b>DIMENSION 2: Concientización tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
4	¿Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?							
5	¿Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?							
6	¿Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?							
7	¿Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?							
8	¿Señor contribuyente conoce los beneficios tributarios si pagas puntualmente en la Municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?							
	<b>DIMENSION 3: Cumplimiento y obligaciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
9	¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?							
10	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?							
11	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avalúo en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?							

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** .....

**DNI:** .....

**Especialidad del validador:** .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**07 de mayo del 2021.**

-----

**Firma del Experto Informante.**

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>	Relevancia <sup>2</sup>	Claridad <sup>3</sup>	Sugerencias
	<b>DIMENSION 1: Económicas</b>				
1	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?				
2	¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?				
3	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?				
4	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?				
5	¿Hacen saber al contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?				
	<b>DIMENSION 2: Sociales</b>				
6	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?				
7	¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente				
8	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?				
9	¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?				
10	¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?				
11	¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?				
12	¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión, en la Gerencia de Administración Tributaria?				
	<b>DIMENSION 3: Cultural</b>				
13	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?				
14	¿Considera que la Municipalidad Distrital fomenta el pago del impuesto predial a través de campañas??				
15	¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?				
16	¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?				

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [  ]      **Aplicable después de corregir** [  ]      **No aplicable** [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** .....

**DNI:** .....

**Especialidad del validador:** .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**07 de mayo del 2021.**

-----

**Firma del Experto Informante.**

## FICHA DEVALIDACIÓN DE: GABRIEL SUYO CRUZ

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: Educación tributaria</b>							
1	¿Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?	X		X		X		
2	¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?	X		X		X		
3	¿Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Concientización tributaria</b>							
4	¿Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?	X		X		X		
5	¿Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?	X		X		X		
6	¿Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?	X		X		X		
8	¿Existe conocimiento acerca del impuesto predial por parte de los contribuyentes del Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: Cumplimiento y obligaciones tributarias</b>							
9	¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
10	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
11	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avaluó en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNO

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. GABRIEL SUYO CRUZ**

DNI: ...23942696...

Especialidad del validador: ...**DOCENTE UNIVERSITARIO**.....

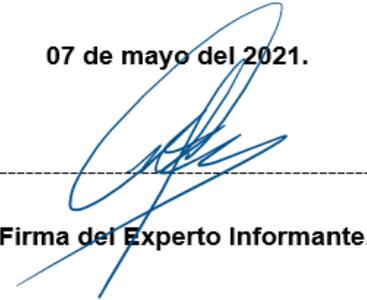
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de mayo del 2021.



**Firma del Experto Informante.**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: Económicas</b>							
1	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
2	¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?	X		X		X		
4	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Hacen saber contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Sociales</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?	X		X		X		
7	¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente	X		X		X		
8	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?	X		X		X		
9	¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?	X		X		X		
10	¿Las consultas y recamos son atendidos oportunamente?	X		X		X		
11	¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
12	¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: Cultural</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital ha implementado una Central de comunicación para los contribuyentes?	X		X		X		
15	¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?	X		X		X		
16	¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNO

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. GABRIEL SUYO CRUZ**

DNI: ...23942696...

Especialidad del validador: ...**DOCENTE UNIVERSITARIO**.....

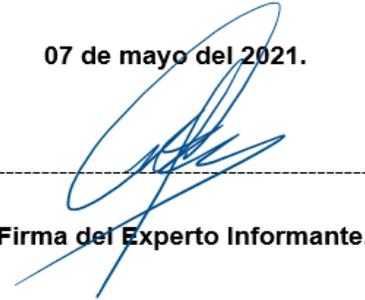
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de mayo del 2021.



**Firma del Experto Informante.**

## FICHA DEVALIDACIÓN DE: FABIO RIVAS YANQUIRIMACHI

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: Educación tributaria</b>							
1	¿ Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?	X		X		X		
2	¿ Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?	X		X		X		
3	¿ Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Concientización tributaria</b>							
4	¿ Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?	X		X		X		
5	¿ Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?	X		X		X		
6	¿ Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?	X		X		X		
7	¿ Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?	X		X		X		
8	¿ Existe conocimiento acerca del impuesto predial por parte de los contribuyentes del Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: Cumplimiento y obligaciones tributarias</b>							
9	¿ Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
10	¿ Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
11	¿ Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avaluó en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): NINGUNA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ **X** ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **FABIO RIVAS YANQUIRIMACHI** DNI: **23946769**

Especialidad del validador: **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDSJ**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de mayo del 2021.



Por un Nuevo San Jerónimo MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO - CUSCO

Fabio Rivas Yanquirimachi  
GERENTE (R) DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Firma del Experto Informante.

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1: Económicas</b>								
1	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
2	¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?	X		X		X		
4	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Hacen saber contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2: Sociales</b>								
6	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?	X		X		X		
7	¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente	X		X		X		
8	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?	X		X		X		
9	¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?	X		X		X		
10	¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?	X		X		X		
11	¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
12	¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3: Cultural</b>								
13	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital ha implementado una Central de comunicación para los contribuyentes?	X		X		X		
15	¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?	X		X		X		
16	¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** NINGUNA

**Opinión de aplicabilidad:**      Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: **FABIO RIVAS YANQUIRIMACHI** DNI: **23946769**

Especialidad del validador: **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - MDSJ**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de mayo del 2021.



for un Nuevo  
San Jeronimo MUNICIPALIDAD DISTRITA  
SAN JERONIMO - CUSCO  
Fabio Rivas Yanquirimachi  
GERENTE (R) DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Firma del Experto Informante.

## FICHA DEVALIDACIÓN DE: OBED GUSTAVO PERALES SÁNCHEZ

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE CULTURA TRIBUTARIA

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1: Educación tributaria</b>							
1	¿Señor contribuyente, la municipalidad brinda capacitaciones de impuestos municipales?	X		X		X		
2	¿Señor contribuyente es importante el pago de sus tributos en la municipalidad?	X		X		X		
3	¿Señor contribuyente conoce las normas legales tributarias de la municipalidad?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 2: Concientización tributaria</b>							
4	¿Usted cómo contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?	X		X		X		
5	¿Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes?	X		X		X		
6	¿Señor ciudadano como propietario de una vivienda tiene conocimiento acerca de sus obligaciones del pago de impuesto predial?	X		X		X		
7	¿Usted es consiente que si no cumple con el pago del impuesto predial, San Jerónimo no se atendería con obras y los servicios públicos?	X		X		X		
8	¿Existe conocimiento acerca del impuesto predial por parte de los contribuyentes del Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
	<b>DIMENSION 3: Cumplimiento y obligaciones tributarias</b>							
9	¿Señor contribuyente es responsable en pagar su impuesto predial que contribuye al desarrollo de su Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
10	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, para mejorar la calidad de vida de sus Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		
11	¿Señor contribuyente cumple con sus obligaciones de pago de auto avalúo en la municipalidad Distrito de San Jerónimo – Cusco?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **NINGUNA** \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ **X** ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador: OBED GUSTAVO PERALES SÁNCHEZ**

**DNI: 16725598**

**Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**13 de mayo del 2021.**



**Ing. Obed Gustavo Perales Sánchez**  
**Mg. GESTIÓN PÚBLICA**

**Firma del Experto Informante.**

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO EL INSTRUMENTO QUE MIDE IMPUESTO PREDIAL

N°	DIMENSIONES /ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>DIMENSION 1: Económicas</b>								
1	¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos?	X		X		X		
2	¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial?	X		X		X		
3	¿Existe una adecuada determinación del valor del predio?	X		X		X		
4	¿Realiza un correcto uso de los recibidos mecanizados del impuesto predial?	X		X		X		
5	¿Hacen saber contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad financiera?	X		X		X		
<b>DIMENSION 2: Sociales</b>								
6	¿El personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es el idóneo?	X		X		X		
7	¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia de Administración Tributaria es suficiente	X		X		X		
8	¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario?	X		X		X		
9	¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos?	X		X		X		
10	¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente?	X		X		X		
11	¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
12	¿Se cuenta con un flujograma de todos los procesos de gestión en esta Gerencia de Administración Tributaria?	X		X		X		
<b>DIMENSION 3: Cultural</b>								
13	¿La entidad tiene estrategia de comunicación apropiadas?	X		X		X		
14	¿La Municipalidad Distrital ha implementado una Central de comunicación para los contribuyentes?	X		X		X		
15	¿Los contribuyentes tienen conocimiento como rellenar correctamente el formulario?	X		X		X		
16	¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la municipalidad?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** NINGUNA

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: OBED GUSTAVO PERALES SÁNCHEZ**

**DNI: 16725598**

**Especialidad del validador: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

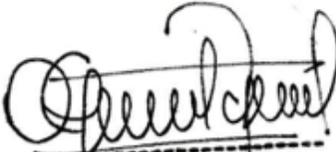
<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**13 de mayo del 2021.**



**Ing. Obed Gustavo Perales Sánchez**  
**Mg. GESTIÓN PÚBLICA**

**Firma del Experto Informante.**

## Anexo 7. Prueba Piloto de la cultura tributaria y la recaudación de Impuesto Predial

Base de datos - Prueba piloto.sav [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	ID	IT1	IT2	IT3	IT4	IT5	IT6	IT7	IT8	IT9	IT10	IT11	I_1	I_2	I_3	I_4	I_5	I_6	I_7	I_8	I_9	I_10	I_11	I_12	I_13	I_14	I_15	I_16	var
1	1	1	4	1	2	3	4	3	1	1	1	1	4	1	5	4	3	2	2	2	3	2	2	1	3	1	4	4	
2	2	3	1	1	3	3	3	2	1	2	2	3	1	5	4	1	3	3	1	2	2	3	3	1	3	3	1	1	
3	3	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	2	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	
4	4	2	2	1	2	1	2	4	1	1	1	2	3	4	4	4	2	3	1	1	3	3	3	1	2	2	3	4	
5	5	3	4	3	4	1	4	1	3	1	1	2	4	1	5	2	2	4	3	1	1	3	4	3	2	2	4	2	
6	6	4	2	4	2	4	4	4	4	2	2	3	2	2	5	3	3	2	3	2	4	3	2	4	3	3	2	3	
7	7	2	3	2	3	3	4	4	2	3	3	2	3	3	4	5	2	3	2	3	4	2	3	2	2	2	3	5	
8	8	2	5	2	5	3	5	5	2	5	5	2	5	5	5	5	2	5	4	5	2	2	5	4	3	4	5	5	
9	9	2	3	2	3	4	5	3	2	1	1	4	3	2	1	5	4	3	2	1	1	3	3	2	3	3	3	5	
10	10	3	5	5	3	5	4	3	3	1	1	2	3	3	1	4	1	3	3	1	2	1	3	3	1	1	3	4	
11	11	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
12	12	3	2	4	2	4	2	5	3	4	3	4	2	3	5	4	4	2	3	1	1	3	2	3	3	4	2	3	
13	13	4	5	4	4	5	5	5	5	3	3	2	2	4	4	5	2	2	4	3	1	5	2	4	2	2	2	5	
14	14	2	3	2	3	4	3	5	2	4	4	3	3	2	5	5	3	3	2	4	2	1	3	2	3	3	3	5	
15	15	3	1	3	2	3	3	2	3	2	2	3	1	5	4	4	5	2	3	2	3	1	2	3	5	3	1	4	
16	16	2	2	1	3	3	3	2	3	2	2	2	2	2	5	5	5	2	5	2	5	4	3	1	1	5	2	5	
17	17	3	3	2	4	3	3	3	4	2	2	3	3	3	5	3	3	2	4	2	3	2	4	2	2	5	3	3	
18	18	3	3	3	2	3	4	2	2	3	3	4	5	2	4	5	2	3	2	3	2	3	2	3	3	4	5	5	
19	19	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	2	5	5	2	5	2	5	2	5	2	5	5	5	5	5	
20	20	3	3	2	2	3	3	3	1	3	3	5	5	4	2	3	2	1	1	5	4	3	2	2	1	1	5	3	
21																													
22																													
23																													
24																													
25																													

Vista de datos Vista de variables

## Análisis de fiabilidad para la cultura tributaria

```
RELIABILITY  
  /VARIABLES=IT1 IT2 IT3 IT4 IT5 IT6 IT7 IT8 IT9 IT10 IT11  
  /SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
  /MODEL=ALPHA.
```

### → Fiabilidad

#### Escala: ALL VARIABLES

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,898	11

## Análisis de fiabilidad para la impuesto predial

```
RELIABILITY  
→ /VARIABLES=I_1 I_2 I_3 I_4 I_5 I_6 I_7 I_8 I_9 I_10 I_11 I_12 I_13 I_14 I_15 I_16  
  /SCALE('ALL VARIABLES') ALL  
  /MODEL=ALPHA.
```

### Fiabilidad

#### Escala: ALL VARIABLES

##### Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	20	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

##### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,853	16

## Anexo 8. Autorización de la institución pública



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

#### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20159386253
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO - CUSCO	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos ALBERT ANIBAL ARENAS YABAR	DNI: 23891042

#### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (\*), autorizo [ X ], no autorizo [ ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021"	
Nombre del Programa Académico: MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	
Autor: Nombres y Apellidos JASMINE MELANIE ARCE CAMACHO	DNI: 47962933

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Cusco, Marzo del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
Mag. Albert Anibal Arenas Yabar  
ALCALDE  
DNI N° 23891042

(\* Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



*"Patrimonio Cultural de la Nación"*



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Jerónimo, 20 de Mayo del 2021

CARTA N° 09-2021-GAT-MDSJC

SEÑORA/ta : JASMINE MELANIE ARCE CAMACHO  
DIRECCION : Prtg. Calle Perú s/n – Distrito de San Jerónimo - Cusco

Presente.-

ASUNTO : AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE CUESTIONARIO  
REF : Exp. N° TDV21-6063

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para informar que de acuerdo al expediente de trámite administrativo N° TDV21-6063 de fecha 19 de mayo del 2021, por el cual solicita autorización para la aplicación de un Cuestionario a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, así mismo solicita Autorización para obtener información que será usado en su Proyecto de Investigación de Postgrado denominado *"Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021"*

Por lo indicado, se AUTORIZA a Jasmine Melanie ARCE CAMACHO identificada con DNI N° 47962933 Licenciada en Administración y estudiante de POSTGRADO de la Universidad Cesar Vallejo – Programa Académico de Maestría en Gestión Pública, a efectuar el Cuestionario indicado a los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de igual manera queda AUTORIZADO a obtener la información relevante a su Proyecto de Investigación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;

Por un Nuevo San Jerónimo MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO - CUSCO  
Fabio Rivas Yanuarimachi  
GERENTE (B) DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anexo 9. Constancia de aplicación de instrumento de la institución pública



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN JERÓNIMO**  
CUSCO - PERÚ



*"Patrimonio Cultural de la Nación"*

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Jerónimo, 02 de julio del 2021

**FABIO RIVAS YANQUIRIMACHI**  
(e) Gerente de Administración Tributaria.  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

**CERTIFICA**

Que la señora(ita) **JASMINE MELANIE ARCE CAMACHO** identificada con DN N° 47962933, Licenciada en Administración y estudiante de POSTGRADO de la Universidad Cesar Vallejo – Programa Académico de Maestría en Gestión Pública, ha realizado encuestas mediante la aplicación de un Cuestionario a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, que será usado en su Proyecto de Investigación de Postgrado denominado *"Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021"*; realizado, según CARTA N° 09-2021-GAT-MDSJ/C por el cual se le autoriza a efectuar dicho procedimiento.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente:

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO - CUSCO  
**Fabio Rivas Yanquirimachi**  
GERENTE (e) DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## Anexo 10. Declaratoria de autenticidad de autores

### Declaratoria de Originalidad del Autor /Autores

Yo **Arce Camacho, Jasmine Melanie** Egresado de la Facultad/ Escuela de posgrado del Programa académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo (Lima Norte), declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado:

**“Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021”**, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Trabajo de Investigación /Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima-Norte, Julio del 2021.

Apellidos y Nombres del Autor: Arce Camacho, Jasmine Melanie	
DNI 47962933	Firma
ORCID <a href="https://orcid.org/0000-0002-7318-2648">0000-0002-7318-2648</a>	

## Anexo 11. Declaratoria de autenticidad de asesor

### Declaración de Autenticidad del Asesor

Yo, **Merino Nuñez, Mirko**, docente de la Escuela de posgrado del Programa académico de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo Lima Norte – Perú, asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

**“Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021”**, del autor Jasmine Melanie Arce Camacho, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a los dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima-Norte, Julio del 2021.

Apellidos y Nombres del Asesor: Merino Nuñez, Mirko	
DNI 16716799	Firma
ORCID <a href="https://orcid.org/0000-0002-8820-6382">0000-0002-8820-6382</a>	

Anexo 12. Prueba de similitud de Turnitin

## Influencia de la Cultura Tributaria en la Recaudación de Impuesto Predial en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo – Cusco, 2021

### INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

23%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

6%

2

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

3%